



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III

Jueves 22 de octubre de 2020

Sesión 20 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

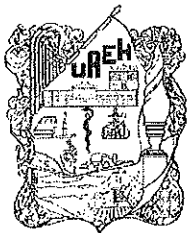
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 22 de octubre de 2020	Sesión 20 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con el que remite el Informe sobre la auditoría interna de su matrícula correspondiente al tercer trimestre de 2020.	4
De la Secretaría de Salud, con la que remite los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación correspondientes al segundo trimestre de 2020.	18
De la Secretaría de Salud, mediante la cual remite la Información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados y el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación correspondientes al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal de 2020.	35
De la Cámara de Senadores, con la que remite once proposiciones con puntos de acuerdo a fin de solicitar a esta soberanía que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del PEF de 2021, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.	55



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Contraloría General

Office of Internal Audit and Compliance

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RECTOR DE LA UAEH

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, encargado de la supervisión, verificación, fiscalización, auditoría y control interno de la institución que tiene como objetivo diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE MATRÍCULA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, CORRESPONDIENTE AL CICLO JULIO-DICIEMBRE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, el que establece en su artículo 39 fracción V, que refiere la obligación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior de: a) realizar auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables y b) entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de cada inicio y final de cada ciclo escolar, a más tardar el día a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Esta Contraloría General ha realizado los trabajos de auditoría interna como lo establece el procedimiento marcado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES, A.C.), de la que somos agremiados desde su fundación y la que ha sido reconocida por la Secretaría de Educación Pública como por la Auditoría Superior de la Federación por su calidad e imparcialidad en la aplicación de las auditorías, por lo que:

Informo a Usted los resultados de la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la Matrícula Inscrita al Segundo Semestre del año 2020, a la fecha de corte del 30 de septiembre del 2020, misma que fue considerada para el llenado del Informe Matrícula en el formato establecido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que corresponde al Tercer Trimestre del año 2020, por lo que presento a Usted:

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del tercer trimestre del año 2020 en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 39 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

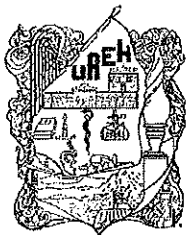
ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y de la Dirección de Administración Escolar ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se analizó de la siguiente manera.



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Contraloría General
Office of Internal Audit and Compliance

Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de **55,855** alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.

- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el tercer informe trimestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. SOPORTE DE ASPIRANTES A LA INSTITUCIÓN.

Los programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI-SEP.

2. ANÁLISIS DE DUPLICIDAD DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS.

El 100% de los alumnos registrados en la base de datos **55,855** no presenta duplicidad.

3. CONCORDANCIA ENTRE LAS CIFRAS DEL INFORME DGESUI-SEP Y LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe DGESUI-SEP con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

4. Revisión de expedientes de alumnos registrados.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

5. Resumen de matrícula.

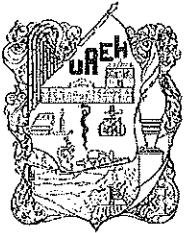
Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2020.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Medio Superior	8,168	14,014	22,182
Licenciatura	5,393	27,525	32,918
Especialidad	14	7	21
Maestría	132	308	440
Doctorado	40	254	294
Total	13,747	42,108	55,855



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
 Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
 Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
 contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Contraloría General

Office of Internal Audit and Compliance

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Tercer Informe Trimestral de Matrícula 2020, en consideración al artículo 39 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2020 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"AMOR ORDEN Y PROGRESO"

Pachuca de Soto, Hgo., a 08 de Octubre de 2020.

CONTRALORA GENERAL



MTRA. HANNIA INGRID SALINAS GONZÁLEZ

C.c.p. Dip. Dulce María Sauri Riancho.- Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados LXIV
Legislatura

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta.- Directora General de Educación Superior de la
SEP

Lic. Lidia García Anaya.- Presidenta del Patronato Universitario

Dr. Agustín Sosa Castelán.- Secretario General UAEH

L.C. Gabriela Mejía Valencia.- Coordinadora de Administración y Finanzas

L.A.E. Jorge Augusto del Castillo Tovar.- Director General de Planeación

Mtro. Julio Cesar Leines Medécigo.- Director de Administración Escolar

Archivo de la Contraloría General

HISG/LTZ



Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643
contraloria@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2020.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	8,168	14,014	22,182
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	5,393	27,525	32,918
Especialidad	14	7	21
Maestría	132	308	440
Doctorado	40	254	294
Total	13,747	42,108	55,855

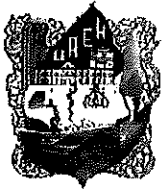
Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 30/Sep/2020

Variación de la matrícula

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de (30 de septiembre 2020)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al informe de auditoría externa de (30 de septiembre de 2019)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	22,182	20,802	1380	6.63
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	32,198	31,869	329	1.03
Especialidad	21	192	-171	-89.06
Maestría	440	517	-77	-14.89
Doctorado	294	258	36	13.95
Total	55,855	53,638	2,217	4.13

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 30/Sep/2020

Porcentaje de variación global de la matrícula: 4.13%



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



Argumentación.

La matrícula total de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con un incremento de 2,217 alumnos con respecto a la matrícula del ciclo julio-diciembre 2019, las variaciones por nivel educativo se comportaron de la siguiente manera:

- **Nivel Media Superior.** Incremento de 1,380 alumnos.
- **Licenciatura.** Incremento de 329 alumnos.
- **Especialidad.** Se contó con una disminución de 171 alumnos, debido a que el número de egresados fue mayor al número de ingresos.
- **Maestría.** Se contó con una disminución de 77 alumnos, debido a que el número de egresados fue mayor al número de ingresos.
- **Doctorado.** Incremento de 36 alumnos.



Dr.  Martínez Torres

Subdirector General de Planeación

L.A.  María Claret Macip Aranda

Responsable del llenado

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Informe Reportado del Semestre:			
1°	2°	3°	4°
		05-ago-20	

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°

FECHA DE CAPTURA: 05 de octubre de 2020

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: PACHUCA

NIVEL	ESCUELA/INSTITUTO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL						
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total				
MEDIA SUPERIOR																		
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Uno	Pachuca	2,139	2,694	4,833	923	1,207	2,130	1,804	2,303	4,107	2,727	3,510	6,237				
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Tres	Pachuca				343	432	775	541	778	1,319	884	1,200	2,084				
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Cuatro	Pachuca				330	408	738	486	657	1,143	796	1,095	1,891				
TOTAL			2,139	2,694	4,833	1,596	2,037	3,633	2,811	3,768	6,579	4,407	5,805	10,212				
LICENCIATURA																		
INGENIERIA EN FISICA Y TECNOLOGIA AVANZADA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	119	43	162	41	17	58	89	30	119	130	47	177				
INGENIERIA EN GEOLOGIA AMBIENTAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	40	60	100	27	44	71	134	203	337	161	247	408				
INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	270	142	412	91	51	142	475	261	736	566	312	878				
INGENIERIA MINERO METALURGICO	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	108	40	148	60	20	80	270	143	413	350	163	493				
INGENIERIA EN ARQUITECTURA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	459	368	827	52	73	125	406	345	751	458	418	876				
INGENIERIA EN BIOLOGIA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	104	183	287	34	60	94	180	297	477	214	357	571				
INGENIERIA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	187	66	253	94	26	120	399	136	535	493	162	655				
INGENIERIA EN INGENIERIA CIVIL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	430	105	536	115	27	142	533	156	689	648	183	831				
INGENIERIA EN INGENIERIA EN ELECTRONICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	135	15	150	81	9	90	275	33	308	356	42	398				
INGENIERIA EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	59	11	70	46	9	55	245	93	338	291	102	393				
INGENIERIA DE MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	23	13	36	18	10	28	97	63	160	115	73	188				
INGENIERIA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca																
INGENIERIA EN MATEMATICAS APLICADAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	63	44	107	36	24	60	56	60	116	92	84	176				
INGENIERIA EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	180	184	364	51	54	105	165	185	350	216	239	455				
INGENIERIA EN QUIMICA DE ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	45	55	100	36	45	81	98	179	277	134	224	358				
INGENIERIA EN CIRUJANO DENTISTA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	283	815	1,098	22	75	97	245	624	869	267	699	966				
INGENIERIA EN ENFERMERIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	123	619	742	32	124	156	226	838	1,064	258	962	1,220				
INGENIERIA EN FARMACIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	36	103	139	20	60	80	91	225	316	111	285	396				
INGENIERIA EN GERONTOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	7	57	64	6	47	53	39	252	291	45	299	344				
INGENIERIA EN NUTRICION	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	107	381	488	24	92	116	151	431	582	175	523	698				
INGENIERIA EN PSICOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	137	457	594	49	109	158	270	729	999	319	838	1,157				
MEDICO CIRUJANO	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	1,412	2,795	4,147	92	137	229	894	1,148	2,042	986	1,285	2,271				

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	193	233	425	63	61	124	334	351	725	397	452	849
LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	239	415	655	41	85	126	330	524	854	371	609	980
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	226	308	534	48	73	121	350	434	784	398	507	905
LICENCIATURA EN ECONOMIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	104	58	162	53	28	81	108	69	177	161	97	258
LICENCIATURA EN GASTRONOMIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	236	289	525	55	66	121	359	387	746	414	453	867
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	164	251	425	44	80	124	317	424	741	361	504	865
LICENCIATURA EN TURISMO	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	65	178	243	25	93	118	168	448	616	193	541	734
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	-	19	36	55	19	36	55
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	91	84	175	43	35	78	203	210	413	246	245	491
LICENCIATURA EN COMUNICACION	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	167	188	355	41	35	76	218	275	493	259	310	569
LICENCIATURA EN DERECHO	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	327	544	871	27	56	83	228	324	552	255	380	635
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	89	284	373	21	61	82	63	257	320	84	318	402
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	43	67	110	12	30	42	74	139	213	86	169	255
LICENCIATURA EN HISTORIA DE MEXICO	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	31	30	61	18	12	30	33	36	69	51	48	99
LICENCIATURA EN PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	6	6	12	5	5	10	33	73	106	38	78	116
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	13	81	94	11	66	77	31	257	288	42	323	365
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	Instituto de Ciencias Economico Administrativas	Pachuca	12	18	30	7	14	21	19	37	56	26	51	77
TOTAL			6,354	9,553	15,887	1,541	1,913	3,454	8,226	10,752	18,978	9,767	12,665	22,632

ESPECIALIDAD		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA NEONATAL	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	Pachuca	1	7	8	1	7	8	1	7	8	1	7	8
ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Pachuca	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA QUIRÚRGICA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA	Pachuca	-	2	2	-	2	2	-	2	2	-	2	2
ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN OCUCENCIA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		4	10	14	4	10	14	4	10	14	4	10	14

MAESTRÍA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	Pachuca	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN	Pachuca	4	-	4	4	-	4	4	-	4	4	-	4
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN COMPUTACIÓN AVANZADA Y ELECTRONICA	Pachuca	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	Pachuca	2	-	2	2	-	2	2	-	2	2	-	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Pachuca	1	-	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1
MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS	Pachuca	2	-	2	2	-	2	2	-	2	2	-	2
MAESTRÍA EN QUÍMICA	Pachuca	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON ENFASIS EN SALUD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN CLÍNICA	Pachuca	3	7	10	3	7	10	3	7	10	3	7	10
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DE LA SALUD	Pachuca	2	11	13	2	11	13	2	11	13	2	11	13
MAESTRÍA EN FARMACIA CLÍNICA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	Pachuca	5	7	12	5	7	12	5	7	12	5	7	12
MAESTRÍA EN AUDITORIA	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN GESTIÓN FISCAL	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN ESTUDIOS ECONÓMICOS	Pachuca	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOMBRE DEL CAMPUS: MINERAL DEL MONTE	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL				
			H	M	H	M	H	M	H	M			
MAESTRIA EN ESTUDIOS DE POBLACION		Pachuca	-	-	-	-	4	-	4	-	4	5	9
MAESTRIA EN GOBIERNO Y GESTION LOCAL		Pachuca	-	-	16	13	2	-	2	-	18	13	31
TOTAL			-	-	44	48	104	142	246	148	190	338	338
DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Total	
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES		Pachuca	-	-	-	1	14	18	32	14	19	33	
DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES		Pachuca	-	-	-	-	3	-	3	3	-	3	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERIA INDUSTRIAL		Pachuca	-	-	-	-	2	-	2	2	-	2	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES		Pachuca	-	-	-	4	2	13	33	24	15	39	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION DE SISTEMAS		Pachuca	-	-	-	3	-	11	18	10	11	21	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERIA CON ENFASIS EN ANALISIS Y MODELACION		Pachuca	-	-	-	2	1	3	5	5	3	8	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL		Pachuca	-	-	-	-	-	8	8	8	-	8	
DOCTORADO EN QUIMICA		Pachuca	-	-	-	3	3	3	26	26	6	32	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y SALUD HUMANA		Pachuca	-	-	-	2	4	18	24	8	22	30	
DOCTORADO EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL		Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS		Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DOCTORADO EN POLITICAS PUBLICAS		Pachuca	-	-	-	-	-	8	12	4	8	12	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION		Pachuca	-	-	-	2	4	19	35	18	23	41	
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES		Pachuca	-	-	-	2	4	5	6	3	9	12	
DOCTORADO EN ESTUDIOS DE POBLACION		Pachuca	-	-	-	-	-	16	24	8	16	24	
TOTAL			8,673	12,247	20,720	3,263	4,027	14,790	26,047	14,460	18,817	35,277	
NOMBRE DEL CAMPUS: MINERAL DEL MONTE		TOTAL DEL CAMPUS	8,673	12,247	20,720	3,263	4,027	14,790	26,047	14,460	18,817	35,277	
LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Total	
LICENCIATURA EN TEATRO		Mineral del Monte	10	16	26	11	14	25	40	70	110	135	
LICENCIATURA EN ARTE DRAMATICO		Mineral del Monte	-	-	-	-	-	-	1	1	2	2	
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES		Mineral del Monte	19	19	38	20	18	38	81	116	197	235	
LICENCIATURA EN DANZA		Mineral del Monte	6	18	24	7	18	25	51	114	165	190	
LICENCIATURA EN MUSICA		Mineral del Monte	19	9	28	28	8	26	145	75	220	246	
TOTAL			54	62	116	56	58	114	318	376	694	808	
MAESTRIA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	Total	
Maestria en Patrimonio Cultural de México		Mineral del Monte	-	-	-	-	-	-	4	6	10	10	
TOTAL			54	62	116	56	58	114	322	382	704	818	
NOMBRE DEL CAMPUS: TULANGICO													

NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Preparatoria No. Dos	Tulancingo			744	1027	1,771	615	784	1,399	1,023	1,480	2,483	1,538	2,244	3,882
		TOTAL			744	1,027	1,771	615	784	1,399	1,023	1,480	2,483	1,538	2,244	3,882
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			18	19	37	17	16	33	66	58	124	83	74	157
INGENIERIA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			9	10	19	8	7	15	3	4	7	11	11	22
INGENIERIA EN INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			38	74	112	42	28	70	99	11	20	20	39	59
INGENIERIA EN AGRONOMIA PARA LA PRODUCCION SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			57	42	99	42	25	67	155	113	278	207	138	345
INGENIERIA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			23	37	60	16	35	51	34	41	75	60	151	211
INGENIERIA FORESTAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			18	13	31	9	18	27	76	72	148	85	81	166
INGENIERIA EN ALIMENTACION SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			1	15	16	1	12	13	11	33	44	12	45	57
INGENIERIA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			410	490	900	167	103	270	163	307	722	367	518	885
		TOTAL			574	700	1,274	167	235	402	678	415	822	845	1,057	1,902
MAESTRIA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA AGRICOLA Y FORESTAL SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			-	-	-	3	1	4	2	6	8	5	7	12
MAESTRIA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			-	-	-	5	13	18	9	11	20	14	24	38
		TOTAL			-	-	-	8	14	22	11	17	28	19	31	50
DOCTORADO					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo			-	-	-	3	-	3	9	8	17	12	8	20
		TOTAL			-	-	-	3	-	3	9	8	17	12	8	20
		TOTAL DEL CAMPUS			1,318	1,727	3,045	783	1,033	1,816	1,771	2,307	4,078	2,514	3,340	5,854
NOMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN					MATRICULA											
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Actopan	Actopan			229	343	572	143	248	391	298	474	772	441	722	1,163
		TOTAL			229	343	572	143	248	391	298	474	772	441	722	1,163
INGENIERIA EN DISEÑO GRAFICO	Escuela Superior de Actopan	Actopan			78	132	210	25	55	80	147	215	362	172	270	442
INGENIERIA EN CREACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS	Escuela Superior de Actopan	Actopan			29	34	63	20	40	60	53	98	151	73	118	191
INGENIERIA EN SERVICIO	Escuela Superior de Actopan	Actopan			74	130	204	39	80	119	200	357	557	239	437	676
INGENIERIA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Actopan	Actopan			13	86	99	10	48	58	50	243	293	80	291	351
		TOTAL			194	382	576	84	203	287	450	513	863	544	1,116	1,660
		TOTAL DEL CAMPUS			423	715	1,138	237	451	686	748	1,387	2,135	985	1,838	2,823

NOMBRE DEL CAMPUS: HUEJTLA										
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Huejutla	166	234	400	103	138	241	185	257	443
	TOTAL	166	234	400	103	138	241	185	257	443
MATERIA										
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Huejutla	15	22	37	10	18	28	64	74	138
LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Escuela Superior de Huejutla	12	2	14	7	2	9	35	42	77
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Huejutla	24	62	86	10	30	40	141	171	312
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Huejutla	49	190	239	11	50	61	261	322	583
LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO	Escuela Superior de Huejutla	143	280	423	15	23	38	119	157	276
	TOTAL	243	586	829	53	123	176	634	1,001	1,635
	TOTAL DEL CAMPUS	409	770	1,179	156	261	417	951	1,244	2,161
NOMBRE DEL CAMPUS: SHAJUN										
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Cd. Shahjun	187	246	433	168	221	389	230	357	587
	TOTAL	187	246	433	168	221	389	230	357	587
MATERIA										
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Cd. Shahjun	52	29	81	42	26	68	153	107	260
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Cd. Shahjun	21	59	80	16	32	48	66	136	202
LICENCIATURA EN INGENIERIA MECANICA	Escuela Superior de Cd. Shahjun	115	11	126	63	7	70	139	16	155
	TOTAL	188	79	267	121	65	186	358	259	617
MAESTRIA	Escuela Superior de Cd. Shahjun	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	Escuela Superior de Cd. Shahjun	-	-	-	1	1	2	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	1	1	2	-	-	-
	TOTAL DEL CAMPUS	375	325	700	290	287	577	588	615	1,203
NOMBRE DEL CAMPUS: TEPEJI DEL RIO										
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tepaji del Rio	204	254	458	172	222	394	272	370	642
	TOTAL	204	254	458	172	222	394	272	370	642
MATERIA										
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tepaji del Rio	31	23	54	21	17	38	108	71	179
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tepaji del Rio	17	57	74	11	28	39	54	85	139
LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO	Escuela Superior de Tepaji del Rio	100	223	323	16	20	36	37	69	106
	TOTAL	148	283	431	48	65	113	186	225	411
MAESTRIA	Escuela Superior de Tepaji del Rio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	Escuela Superior de Tepaji del Rio	-	-	-	1	1	2	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	1	1	2	-	-	-
	TOTAL DEL CAMPUS	352	537	889	231	287	508	458	595	1,053
NOMBRE DEL CAMPUS: TZAUUCA										
NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO		
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tzauuca	499	659	1,158	236	279	515	462	623	1,085
	TOTAL	499	659	1,158	236	279	515	462	623	1,085
MATERIA										
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tzauuca	15	22	37	10	18	28	64	74	138
LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Escuela Superior de Tzauuca	12	2	14	7	2	9	35	42	77
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Tzauuca	24	62	86	10	30	40	141	171	312
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Tzauuca	49	190	239	11	50	61	261	322	583
LICENCIATURA EN MEDICO CIRUJANO	Escuela Superior de Tzauuca	143	280	423	15	23	38	119	157	276
	TOTAL	243	586	829	53	123	176	634	1,001	1,635
	TOTAL DEL CAMPUS	499	659	1,158	236	279	515	462	623	1,085

NOMBRE DEL CAMPUS: Tlahuelilpan		MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			MUNICIPIO			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tlahuelilpan	153	247	400	148	249	397	262	425	687	410	674	1,084			
	TOTAL	153	247	400	148	249	397	262	425	687	410	674	1,084			
LICENCIATURA																
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tlahuelilpan	29	64	93	22	48	70	84	211	295	106	259	365			
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Tlahuelilpan	33	217	250	12	94	106	86	502	588	98	596	694			
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	Escuela Superior de Tlahuelilpan	47	9	56	26	4	30	84	28	112	110	32	142			
MEDICO CIRUJANO	Escuela Superior de Tlahuelilpan	128	273	401	12	23	35	48	103	151	60	78	138			
	TOTAL	237	563	800	72	169	241	302	796	1,088	374	965	1,339			
	TOTAL DEL CAMPUS	390	810	1,200	220	418	638	564	1,221	1,785	784	1,639	2,423			

NOMBRE DEL CAMPUS: ZIMAPAN		MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			MUNICIPIO			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Zimapan	79	99	178	68	87	155	68	125	193	136	212	348			
	TOTAL	79	99	178	68	87	155	68	125	193	136	212	348			
LICENCIATURA																
LICENCIATURA EN CONTADORIA	Escuela Superior de Zimapan	9	18	27	7	14	21	29	73	102	36	87	123			
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Zimapan	8	42	50	4	33	37	38	96	134	42	129	171			
INGENIERIA EN PROCESAMIENTO DE RECURSOS MINERALES	Escuela Superior de Zimapan	10	11	21	7	8	15	57	36	93	64	44	108			
	TOTAL	27	71	98	18	55	73	124	205	329	142	260	402			
	TOTAL DEL CAMPUS	106	170	276	86	142	228	192	330	522	278	472	750			

NOMBRE DEL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA		MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			MUNICIPIO			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	93	112	205	74	95	169	115	160	275	189	255	444			
	TOTAL	93	112	205	74	95	169	115	160	275	189	255	444			
LICENCIATURA																
LICENCIATURA EN INTELIGENCIA DE MERCADOS	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	17	62	79	9	46	55	8	36	44	8	26	34			
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	17	62	79	9	46	55	47	232	282	48	255	303			
	TOTAL	110	174	284	83	148	224	162	395	557	245	536	781			

NOMBRE DEL CAMPUS: APAN		MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES			MUNICIPIO			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	Escuela Superior de Apan	36	35	71	18	20	38	55	69	124	73	89	162			
INGENIERIA EN BIOTECNIAS	Escuela Superior de Apan	27	44	71	11	28	39	40	70	110	51	98	149			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN MANEJO DE AGUA	Escuela Superior de Apan	70	45	115	19	16	35	59	49	108	78	65	143			
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN TECNOLOGIA DEL PISO	Escuela Superior de Apan	10	16	26	8	15	23	23	59	61	30	52	82			
	TOTAL	143	140	283	56	79	135	176	277	403	232	306	538			
	TOTAL DEL CAMPUS	143	140	283	56	79	135	176	277	403	232	306	538			

NOMBRE DEL CAMPUS: IXTLAHUACO		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES				MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA			
NIVEL		H	M	Total		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	Media Superior	33	27	60	Lo Olla	33	27	60	27	27	54	25	25	50	39	39	78	60	60	120	
TOTAL		33	27	60		33	27	60	27	27	54	25	25	50	39	39	78	60	60	120	
NOMBRE DEL CAMPUS: TAXCOAPAN																					
NIVEL		H	M	Total	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	Media Superior	159	251	410	Taxcoapan	159	251	410	49	88	137	73	73	146	169	169	338	96	96	192	
TOTAL		159	251	410		159	251	410	49	88	137	73	73	146	169	169	338	96	96	192	
NOMBRE DEL CAMPUS: IXMIQUILPAN																					
NIVEL		H	M	Total	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO	Media Superior	148	180	328	Ixmiquilpan	148	180	328	128	128	256	168	168	326	296	296	592	128	128	256	
TOTAL		148	180	328		148	180	328	128	128	256	168	168	326	296	296	592	128	128	256	
TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA		13,099	18,893	31,992		13,099	18,893	31,992	5,900	7,807	13,707	17,550	24,263	41,813	23,450	32,070	55,520				

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES				MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA			
NIVEL		H	M	Total		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
BACHILLERATO VIRTUAL		-	-	-	PACHUCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL		-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SUPERIOR																					
INGENIERIA EN MERCADO TECNIA		-	-	-	PACHUCA	-	-	-	15	11	26	25	118	209	106	129	235	-	-	-	
LICENCIATURA EN INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA		-	-	-	PACHUCA	-	-	-	-	16	26	42	46	62	16	46	62	-	-	-	
TOTAL		-	-	-		-	-	-	15	27	68	70	164	271	122	175	297	-	-	-	
MAESTRIA																					
MAESTRIA EN TECNOLOGIA EDUCATIVA		-	-	-	PACHUCA	-	-	-	3	11	14	14	16	24	11	27	38	-	-	-	
MAESTRIA EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		-	-	-	PACHUCA	-	-	-	3	11	14	14	16	24	11	27	38	-	-	-	
TOTAL DEL CAMPUS		-	-	-		-	-	-	6	22	28	28	32	48	22	54	76	-	-	-	
TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA		-	-	-		-	-	-	18	22	40	40	115	180	133	202	335	-	-	-	
TOTAL MATRICULA INSTITUCION		13,099	18,893	31,992		13,099	18,893	31,992	5,918	7,829	13,747	17,665	24,443	42,108	23,583	32,272	55,855				

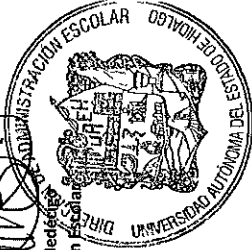
MA

L.A. María Claret Macip Aranda
Responsable de la captura



Mtro. Julio César Leines Medeiros

Mtro. Julio César Leines Medeiros
Director de Administración Escolar





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Tórnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento. Octubre 22 del 2020.

OFICIO N.º UCVPS-1547-2020

Ciudad de México, a 22 de julio de 2020

Mieres

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Me refiero a lo dispuesto en los artículos 26 (anexo 25) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las Dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio UAF/ST/072/2020 recibido en esta fecha, suscrito por la Mtra. Rosa Elda Martínez Rodríguez, Secretaria Técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información antes descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

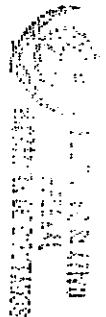
**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

Mieres

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

OFICINA DE PARTES
R E 0 1 6 1 0 0

2020 OCT 19 PM 12:25



- C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
- Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.
- Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Presente.
- Lic. José Luis Chávez Delgado.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
- Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2

HTR/ST/BLF/3/LJ/A

Ciudad de México, 21 de julio de 2020
Oficio. No. UAF/ST/072/2020

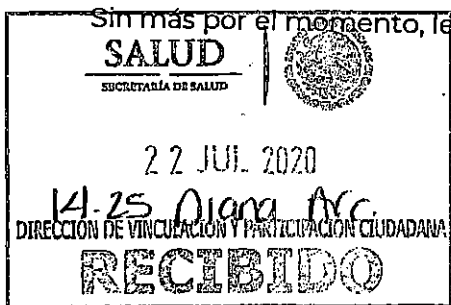
Asunto: Información presupuestal y programática

LIC. MÓNICA MIERES HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE

En atención a lo dispuesto en los artículos 26 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las Dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previsto en la Reglas de Operación.

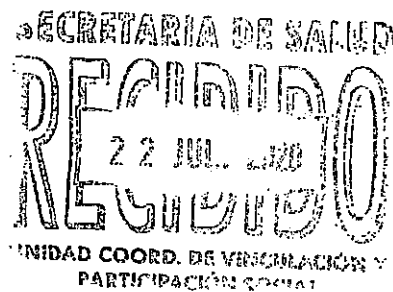
Al respecto envío a usted de forma impresa y en CD, así como fotocopia de la Atenta Nota DGPYP-23-2020 de fecha 16 de julio del presente año, suscrita por el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto (DGPYP), la información Presupuestal y Programática correspondientes al segundo trimestre del año 2020, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: para la Atención a Personas con Discapacidad, Fortalecimiento a la Atención Médica, Seguro Médico Siglo XXI, Calidad en la Atención Médica y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Asimismo, se envía adicionalmente, informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del siguiente programa: "Fortalecimiento a la Atención Médica" correspondiente al primer trimestre 2020 (Cierre definitivo).



ATENTAMENTE
LA SECRETARIA TÉCNICA

MTRA. ROSA ELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ



Susana
19/07/20

- C.c.p.
- Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, Presente
 - Dr. Pedro Flores Jiménez, -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, - Presente
 - Archivo

Ciudad de México, 16 de julio de 2020.

ATENTA NOTA-DGPYP-23-2020

Para: Dr. Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

De: Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y Presupuesto

Me refiero a lo dispuesto en los artículos 26 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

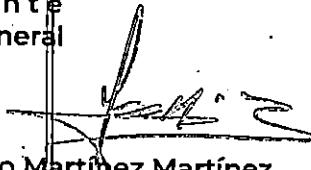
Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, los Informes Presupuestales y Programáticos correspondientes al segundo trimestre del año 2020, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad, Fortalecimiento a la Atención Médica, Seguro Médico Siglo XXI, Calidad en la Atención Médica y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Se envían adicionalmente, informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del siguiente programa: Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al primer trimestre 2020 (Cierre definitivo).

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información es el 20 de julio de 2020, y debe enviarse una copia del oficio que se remita a la H. Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público al (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP) y de la Función Pública al (Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP.)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General




Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

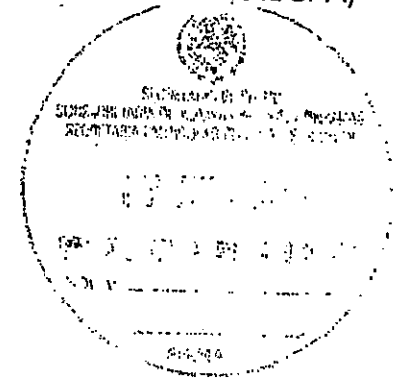


Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

Revisó y Validó



Mtro. Arturo Ochoa Martínez
Director de Información Financiera



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.	1	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social.	Anual	2.89							
					2	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social.	Anual	0.59							
					3	Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.	Anual	90.41							
					4	Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.	Semestral	90.63	9.38	9.38	100.00	9.38	9.38	100.00	
					5	Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa.	Anual	87							
					6	Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos.	Semestral	87.50	43.75	118.75	271.43	43.75	118.75	271.43	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 4 "Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social", al cierre del primer semestre que se reporta, registró un cumplimiento del 100%, debido a la ejecución de los tres proyectos; (Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación municipales y el otorgamiento de ayudas funcionales, tales como: sillas de rueda, andaderas, muletas, aparatos auditivos prótesis, órtesis, entre otras), con estas acciones se beneficia a personas con discapacidad de las tres entidades federativas.

Indicador 6 "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos", al cierre del primer semestre que se reporta, el indicador registró un sobrecumplimiento, en virtud, a que se dio celeridad a las acciones para la aprobación de proyectos, tales como: solicitud y valoración técnica de proyectos, formalización de convenios y notificación de aprobación, lo que promovió ejecutar en tiempo y forma los proyectos aprobados a las entidades federativas



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000	Subsidios y Transferencias	25,000.0	25,000.0	25,000.0	25,000.0
	4300	25,000.0	25,000.0	25,000.0	25,000.0
	Gasto Corriente	25,000.0	25,000.0	25,000.0	25,000.0
	Gasto de Inversión				
	Total	25,000.0	25,000.0	25,000.0	25,000.0

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	470,302.4	470,303.0	181,376.2	181,376.2
	1100	21,526.2	21,484.0	12,988.2	12,988.2
	1200	162,941.8	162,941.8	70,994.0	70,994.0
	1300	226,099.8	225,640.6	82,794.8	82,794.8
	1400	21,081.8	21,085.2	3,478.5	3,478.5
	1500	37,020.0	36,996.5	8,965.7	8,965.7
	1700	1,632.8	2,155.0	2,155.0	2,155.0
2000	Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	0.0	0.0	0.0	0.0
4000	Subsidios				
	Transferencias	415,559.1	415,559.1	409,533.9	409,533.9
	4300	415,559.1	415,559.1	409,533.9	409,533.9
	Gasto Corriente	885,861.5	885,862.1	590,910.1	590,910.1
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Gasto de Inversión				
	Total	885,861.5	885,862.1	590,910.1	590,910.1



**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4

POP-IPP-PO-005-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Período		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 2 "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo", al cierre del primer semestre que se reporta, se alcanzó el 6.8%, es decir, 7.62% por debajo de la meta programada para el período en comento; La meta programada no se alcanzó, debido a que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para trabajo comunitario itinerante, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Lo anterior repercutió en la falta de identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo). Lo que conlleva a deficiente seguimiento del control prenatal.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

Indicador 5 "Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición", al cierre del primer semestre que se reporta, se alcanzó el 3.42%, es decir, 0.18% por debajo de la meta programada para el período en comento; La meta programada no se alcanzó, debido que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para la realización de trabajos comunitario itinerantes, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud, por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal motivo, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. La consecuencia de no detectar a los niños con desnutrición, es que de no tratarse oportuna y correctamente, esta condición repercutirá negativamente en su crecimiento y desarrollo psicomotriz, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

Indicador 6 "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años", al cierre del primer semestre que se reporta, se alcanzó el 9.55%, es decir, 19.27% por debajo de la meta programada para el período en comento; La meta programada no se alcanzó, debido que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para la realización de trabajos comunitario itinerantes, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Lo anterior repercutió en una reducción del número de citologías tomadas, lo que afecta negativamente en la potencial detección oportuna de displasias o cáncer cérvico-uterino en la población objetivo del Programa.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

Indicador 7 "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre que se reporta, se alcanzó el 19.37%, es decir, 27.09% por debajo de la meta programada para el período en comento; La meta programada no se alcanzó, debido de que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para trabajo comunitario itinerante, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Lo anterior conlleva a una menor detección oportuna de enfermedades y/o complicaciones; así como menos posibilidad de proveer a la población talleres de enseñanza-aprendizaje en hábitos alimenticios y conductas saludables, entre otras.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
									Prog.	Aic.	% de Cumplimiento	Prog.	Aic.	% de Cumplimiento		
3	1	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.	1	Porcentaje de localidades con servicios de atención primaria a la salud.	Anual	92.00								
					2	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo.	Semestral	28.85	14.42	6.8	47.16	14.42	6.8	47.16		
					3	Porcentaje de casos referidos de embarazo de alto riesgo a un segundo nivel de atención.	Anual	100.00								
					4	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición.	Anual	46.15								
					5	Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición	Semestral	5.41	3.6	3.42	95.00	3.6	3.42	95.00		
					6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolau) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años.	Semestral	57.65	28.82	9.55	33.14	28.82	9.55	33.14		
					7	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados con respecto a los programados.	Semestral	92.93	46.46	19.37	41.69	46.46	19.37	41.69		
					8	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas con respecto a las programadas.	Semestral	97.12	48.56	20.66	42.55	48.56	20.66	42.55		
					9	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo con la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.07	2.05	-13.99	-682.44	89.98	75.34	83.73		
					10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa.	Trimestral	89.98	12.27	-62.05	-505.70	65.44	8.26	12.62		

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFyRH)**

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4
POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 8 "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas con respecto a las programadas", al cierre del primer semestre que se reporta, se alcanzó el 20.66%, es decir, 27.90% por debajo de la meta programada para el periodo en comento; La meta programada no alcanzó, debido que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para la realización de trabajos comunitario itinerantes, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede implicar consecuencias financieras en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónico degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

Indicador 9 "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo con la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", al cierre del segundo trimestre que se reporta, se alcanzó el 75.34%, es decir, 13.99% por debajo de la meta programada para el periodo en comento; La meta programada no se alcanzó, debido que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para la realización de trabajos comunitario itinerantes, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Lo anterior repercutió desfavorablemente en la oferta de servicios de atención primaria a la salud a la población objetivo, diagnóstico y seguimiento de los padecimientos atendidos por el programa.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

Indicador 10 "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa", al cierre del segundo trimestre que se reporta, se alcanzó el 8.26%, es decir, 57.18% por debajo de la meta programada para el periodo en comento; La meta programada no se alcanzó, debido que en la primera quincena del mes de enero las unidades médicas móviles no operaron por el retraso en la autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de los médicos residentes para la realización de trabajos comunitario itinerantes, así como a las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Lo anterior repercutió desfavorablemente en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades y, por ende, en la calidad de la atención a la población objetivo del programa.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PROGRAMA: SEGURO MÉDICO SXXI
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales				
2000	Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	0.0	0.0	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	0.0	1,984,403.6	259,510.0	259,510.0
	4300	0.0	1,984,403.6	259,510.0	259,510.0
	Gasto Corriente	0.0	1,984,403.6	259,510.0	259,510.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	Obra Pública				
	Gasto de Inversión				
	Total		1,984,403.6	259,510.0	259,510.0

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFPyRH)

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4

POP-JPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Período		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento
3	5	S201	Seguro Médico Siglo XXI	Financiar la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna Institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito evitar el gasto de bolsillo que puedan generar enfermedades consideradas catastróficas, o que por su grado de complejidad y alta especialidad, puedan dejar secuelas en la primera infancia.	1	Niñas y niños registrados en Seguro Médico Siglo XXI.	Trimestral	100.00	25.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
					2	Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo.	Anual	100.00						
					3	Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana.	Anual	100.00						
					4	Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiaplado.	Anual	100.00						

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1 "Niñas y niños registrados en Seguro Médico Siglo XXI", al cierre del segundo trimestre que se reporta abril-Junio, la meta no se alcanzó, debido a que no se han realizado registros de casos en el sistema, al respecto es importante mencionar que si se tienen casos a reportar, solamente estamos a la espera de contar con la liberación de la actualización de la plataforma informática, diseñada para este fin y una vez que se cuente con ello se harán los reportes específicos, los cuales están contemplados en el transcurso del siguiente trimestre. Lo anterior, y debido a la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, por el que se extingue la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y se crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)**

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4

POP-IPP-PQ-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 5 "Porcentaje de apoyos económicos comprometidos y/o entregados a las Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud para la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad ", al cierre del primer semestre que se reporta, la meta no se alcanzó, Debido a la pandemia por COVID-19 el Programa Calidad en la Atención Médica otorgó una prórroga en su calendario de operaciones, por lo anterior, se efectuó una reprogramación en el mismo por lo que el compromiso de la entrega de apoyos económicos para la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad se realizará a principios del mes de agosto. Ninguno, toda vez que se reprogramó la dictaminación del programa para principios del mes de agosto del año 2020.

Indicador 7 "Porcentaje de supervisión a Entidades federativas e Instituciones que recibieron subsidio el año anterior ", al cierre del segundo trimestre que se reporta, la meta no se alcanzó, Las visitas de supervisión programadas para este segundo trimestre, no se realizaron debido a la pandemia del COVID-19 en el país, dejando de verificar los objetivos, metas y recursos adquiridos con el subsidio, todo ello, considerando el acuerdo publicado en el DOF el 29 de mayo del 2020, denominado "Acuerdo por el que se modifica el numeral primero del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados", por lo que se reprogramarán las visitas de supervisión, para cuando sea factible. Ninguno, toda vez que se realizará la visita de supervisión en una fecha posterior.

Indicador 8 "Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del Subsidio ", al cierre del primer semestre que se reporta, la meta no se alcanzó, debido a la pandemia por COVID-19 el Programa Calidad en la Atención Médica llevó a cabo una reprogramación en su calendario de operaciones, el cual es necesario esperar a tener el dictamen del programa para poder realizar las transferencias a las Entidades federativas e Instituciones públicas para el otorgamiento de subsidios, actividad que consideramos podrá realizarse principios del mes de agosto. Ninguno, toda vez que se reprogramó la dictaminación para principios del mes de agosto del año 2020.

SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (ENERO-JUNIO)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios				
	Personales	76,454.3	76,453.7	8,139.3	8,139.3
	1100	1,084.4	3,940.5	3,880.7	3,880.7
	1300	3,008.2	1,636.4	1,369.4	1,369.4
	1400	66,185.9	66,188.3	449.4	449.4
	1500	6,084.8	4,599.9	2,405.5	2,405.5
	1700	90.9	88.5	34.3	34.3
2000	Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	0.0	0.0	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	8,057.8	8,057.8	0.0	0.0
	4300	8,057.8	8,057.8	0.0	0.0
	Gasto Corriente	84,512.1	84,511.4	8,139.3	8,139.3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	Obra Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
	Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL	84,512.1	84,511.4	8,139.3	8,139.3



SALUD**2020**

LEONA VÍCARO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

UNIDAD:
 PROGRAMA:
 PERIODO:

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO
 SEGUNDO TRIMESTRE 2020 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000	Subsidios y Transferencias	77,023.6	77,023.6	74,999.1	74,999.1
	4300	77,023.6	77,023.6	74,999.1	74,999.1
	Gasto Corriente	77,023.6	77,023.6	74,999.1	74,999.1
	Gasto de Inversión				
	Total	77,023.6	77,023.6	74,999.1	74,999.1



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RLFFPyRH)

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2020

SP-4

POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestro			Al Período				
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
6	8	S251	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.	1	Variación del porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional.	Bianual	0.00							
					2	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos que han implementado proyectos comunitarios fomentando la salud y bienestar comunitario.	Anual	36.99							
					3	Porcentaje de capacitaciones en desarrollo social, humano y comunitario otorgadas a los GD constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación.	Anual	90.01							
					4	Porcentaje de proyectos comunitarios apoyados con insumos en localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos.	Anual	100.00							
					5	Porcentaje de acciones para garantizar la ejecución del recurso enfocado en capacitaciones que favorezcan la salud y bienestar comunitario.	Trimestral	100.00	37.92	33.33	87.90	98.96	33.33	33.68	
					6	Porcentaje de acciones para brindar seguimiento a las capacitaciones que favorezcan la salud y bienestar comunitario.	Semestral	100.00	33.33	33.33	100.00	33.33	33.33	100.00	
					7	Porcentaje de acciones para garantizar la ejecución del recurso en la implementación de proyectos comunitarios que fomenten la salud y bienestar comunitario.	Semestral	100.00	33.33	30.21	90.64	33.33	30.21	90.64	
					8	Porcentaje de acciones para brindar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios que fomenten la salud y bienestar comunitario.	Semestral	100.00	50.00	45.31	90.62	50.00	45.31	90.62	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 5 "Porcentaje de acciones para garantizar la ejecución del recurso enfocado en capacitaciones que favorezcan la salud y bienestar comunitario", al cierre del segundo trimestre que se reporta, la meta no se logró cumplir, debido a la definición de acciones (medicina alternativa y/o tradicional, prevención de adicciones, talleres de oficios para fomento del autoempleo) para garantizar la ejecución del recurso enfocado a capacitaciones (autocuidado de la salud, alimentación correcta y local, espacios habitables sustentables). Actualmente el ejercicio del recurso se mide en el Informe Avance Físico Financiero de Capacitaciones, el cual de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación se envía en julio, octubre y diciembre. De esta manera el indicador se cumplirá al finalizar el año una vez que se cuente con toda la información proporcionada en los 96 documentos establecidos como meta:

Indicador 6 "Porcentaje de acciones para brindar seguimiento a las capacitaciones que favorezcan la salud y bienestar comunitario", al cierre del primer semestre que se reporta, se registró un cumplimiento del 100%, mediante el proceso de envío y recepción del Informe cuantitativo, documento que registra el avance en la impartición de las capacitaciones programadas (espacios sustentables, producción agropecuaria, lactancia materna exclusiva y guía de ablactación), se llevó a cabo en tiempo y forma. La recepción de los informes de todos los SEDIF conforme a lo requerido por el SNDIF permitió alcanzar la meta establecida para el semestre, además de contar con información sobre el trabajo realizado por cada uno de ellos para desarrollar capacidades entre los habitantes de las localidades atendidas.

Indicador 7 "Porcentaje de acciones para garantizar la ejecución del recurso en la implementación de proyectos comunitarios que fomenten la salud y bienestar comunitario", al cierre del primer semestre que se reporta, la meta no se logró cumplir, debido a que de los 32 Sistemas Estatales DIF, participantes para fomentar la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, sólo 29 solicitaron recursos para proyectos comunitarios, lo que motivó a que sólo se recibieran 29 Informes Físico Financieros de Proyectos que dan cuenta de ello.

Indicador 8 "Porcentaje de acciones para brindar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios que fomenten la salud y bienestar comunitario", al cierre del primer semestre que se reporta, la meta no se logró cumplir, debido a que de los 32 Sistemas Estatales DIF participantes para fomentar la salud y el bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, sólo 29 solicitaron recursos para proyectos comunitarios, lo que motivó a que se recibiera información de 29 sobre sus Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria para dar cuenta de ello.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2020)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2020 Cierre definitivo

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META									
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo					
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento			
3	1	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.	1	Porcentaje de localidades con servicios de atención primaria a la salud.	Anual	92.00									
					2	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo.	Semestral	28.85									
					3	Porcentaje de casos referidos de embarazo de alto riesgo a un segundo nivel de atención.	Anual	100.00									
					4	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición.	Anual	46.15									
					5	Porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición.	Semestral	5.41									
					6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolau) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años.	Semestral	57.65									
					7	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados con respecto a los programados.	Semestral	92.93									
					8	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas con respecto a las programadas.	Semestral	97.12									
					9	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo con la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.07	87.93	89.33	101.59	87.93	89.33	101.59			
					10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa.	Trimestral	89.98	53.17	70.31	132.24	53.17	70.31	132.24			

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 9 "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo con la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 89.33%, es decir, 1.4% por arriba de la meta programada para el periodo en comento; La meta programada se superó, debido a que se intensificaron las acciones entre el nivel federal y estatal, tales como comunicación estrecha para dar a conocer las vacantes en otras entidades y facilidades administrativas gestionadas por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) con la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO); lo que logró una mayor contratación del personal en las plazas vacantes, lo que contribuyó a contar con los equipos de salud itinerante completos.

Lo anterior, contribuyó en la oferta de servicios de atención primaria a la salud a la población objetivo, lo que favorece el diagnóstico y seguimiento de los padecimientos atendidos por el Programa.

Indicador 10 "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa", al cierre del primer trimestre que se reporta, se alcanzó el 70.31%, es decir, 17.14% por arriba de la meta programada para el periodo en comento; La meta programada se superó, debido a que al inicio del año el personal gerencial del Programa, en las entidades federativas, entre otras actividades, se priorizan las de capacitación del personal de los equipos de salud itinerantes, así como el apoyo que recibió el Programa en materia de capacitación por parte de las Jurisdicciones Sanitarias, ya que éstas son quienes normalmente apoyan en la capacitación del personal operativo, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM), con espacios físicos y recursos humanos.

Lo anterior, repercutió favorablemente en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades y, por ende, en la calidad de la atención a la población objetivo del Programa.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



2020

LEONORA VICARIO

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Viniese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública,
y de Salud, para su conocimiento.

OFICIO N.º UCVPS-1548-2020

Octubre 22 del 2020

Ciudad de México, a 22 de julio de 2020

[Handwritten signature]

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Me refiero al oficio 315-A-1674, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al H. Congreso de la Unión, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, por instrucciones del Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio UAF/ST/071/2020, suscrito por la Mtra. Rosa Elda Martínez, Secretaria Técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, en la que envía información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados" correspondientes al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2020 así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

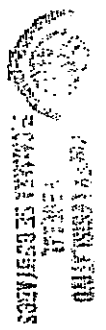
ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

[Handwritten signature of Mónica Alicia Mieres Hermosillo]

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2020 OCT 19 PM 12: 26



- C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.
- Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.
- Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Presente.
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
- Mtro. Francisco Martínez Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente
- Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Para su conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2

HTR/AB/BLPB/LJA

Ciudad de México, 21 de julio de 2020

No. Oficio. UAF/ST/071/2020

LIC. MÓNICA MIERES HERMOSILLO
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
PRESENTE

En atención al oficio No. 315-A-1674 mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto envío a usted de forma impresa y en CD, mediante Atenta Nota DGPYP-24-2020 de fecha 16 de julio del presente año, suscrita por el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto (DGPYP), la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados" correspondientes al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2020. Lo anterior, para solicitar que por su conducto sea remitido al Congreso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA TÉCNICA

MTRA. ROSA ELIDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

- Ccp.
- Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, Presente
 - Dr. Pedro Flores Jiménez - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente
 - Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
RECIBIDO
22 JUL 2020
RECIBIDO
UNIDAD COORD. DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Susan
14:15hrs

EJAP

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

22 JUL 2020

14:25 Diana Ar

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIBIDO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 16 de julio de 2020.

ATENTA NOTA-DGPpP-24-2020

Para: Dr. Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

De: Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y Presupuesto

Se hace referencia al oficio 315-A-1674 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 30 de julio de 2020, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP), y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

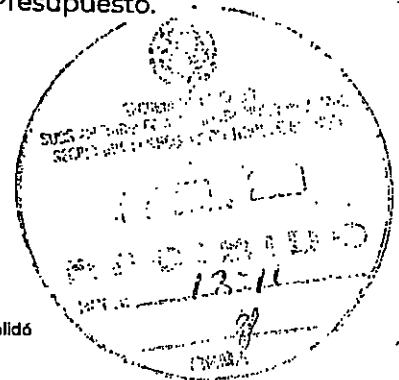
Atentamente
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

Revisó y Validó

Mtro. Arturo Córdobas Martínez
Director de Información Financiera

Sección/Serie 4C.14

Folio: 315-A-1012

Av. Marina Nacional 60 piso 10, Col. Tacuba, Alcaldía. Miguel Hidalgo. C.P. 06110, Ciudad de México.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2020

Fecha de Envío: 15/07/2020

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: 12 - SECRETARIA DE SALUD

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	M7K	5	248,143.88	FISCALES
12	NHK	14	1,505,134.44	FISCALES
Total:		19	\$ 1,753,278.32	

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

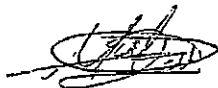
43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Junio 2020	Ejercido Enero-Junio 2020
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	50,326,222.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	4,750,995.00	3,750,995.00	-
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	1,149,943,398.00	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	-	-	-
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	72,391,594.00	-	-
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	28,655,885,179.04	28,655,885,179.04
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	39,916.00	-	-
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	-	-	-
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud**	19,626,456,214.00	-	-

* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-junio), no son montos anuales.

**La Unidad U00 - Comisión Nacional de Protección Social en Salud se extingue y se crea la Unidad M7B - Instituto de Salud para el Bienestar.

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez
 Director de Información Financiera

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En término del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Junio 2020	Ejercido Enero-Junio 2020
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	205,000,000.00	246,248,156.11	102,130,427.90
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	-	11,504,320.20	11,504,320.20
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	25,778,889.00	-	-
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	95,233,299.00	47,717,215.90	47,717,215.90
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	1,506,998,033.00	-	-
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	3,538,585.00	2,760,969.13	-
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	2,301,233,775.00	645,917,984.85	645,917,984.85
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	49,171,028.00	23,147,287.28	9,437,678.72
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	651,551,859.00	510,116,794.02	510,116,794.02
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	1,902,417,247.00	1,902,417,247.00
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	101,983,649.00	99,999,133.87	99,999,133.87
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	353,351,785.00	294,908,636.03	192,566,865.18
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia.	94,665,574.00	35,603,169.78	35,603,169.78
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	108,057,600.00	90,097,200.00	90,097,200.00

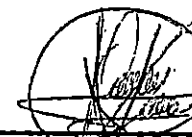
* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-junio), no son montos anuales.

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
 Director de Información Financiera



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

UCVPS/829/2020

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Me refiero al oficio 315-A-1012, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al H. Congreso de la Unión, la información establecida en los artículos 69, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, por instrucciones del Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio UAF/ST/053/2020, suscrito por la Mtra. Rosa Elda Martínez, Secretaria Técnica de la Unidad de Administración y Finanzas, en la que envía información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados" correspondientes al ejercicio fiscal enero-marzo 2020, así como el anexo que lo acompaña, mediante el cual se proporciona la información descrita.

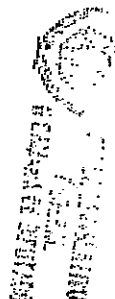
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2020 OCT 19 PM 12:26



- C.C.P.
- Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.- Secretario de Salud. Presente
 - Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.
 - Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Presente
 - Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente
 - Mtro. Francisco Martínez Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente
 - Lic. Humberto Torices Ramírez.- Director General de Vinculación Social. Presente

Serie/Sección 1.C.1. Oficios.
HTR/AHT/BLPB



Oficio No. 315-A-1012

Ciudad de México, a 14 de abril de 2020

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
Títular de la Unidad de Administración y Finanzas
SECRETARÍA DE SALUD
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales); correspondientes al primer trimestre de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 107, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento; y 65 Apartados A fracción I y B fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (DPEF 2020), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del primer trimestre de 2020.

DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
50, último párrafo	Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al presupuesto anual autorizado o modificado para 2019, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP), ubicado en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN).
51, cuarto párrafo	Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del Gobierno Federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en caso de situaciones supervenientes que puedan afectar la estabilidad financiera.
80, fracción V	Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
92, segundo párrafo	Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.
175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV	Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles (beneficiarios), conforme a los convenios que se hubieren celebrado.

4





- i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
- ii. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.

- iii. La información se captará a través de los siguientes formatos:
 - a) **Formato 145 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa original**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - b) **Formato 118 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa original**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir el avance en el cumplimiento de los compromisos e indicadores de desempeño que deriven de las medidas que se establecen en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en los términos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos (SSE); asimismo, lo relativo a la Evaluación de Políticas, Fondos de Aportaciones y Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal será integrado por la UED con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades a través de los mecanismos establecidos para ello.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto a la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se reporta, se envía la información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vía archivo electrónico que reportan en el MASCP, y se solicita sea complementada de acuerdo en lo previsto en dicho artículo. De igual forma se solicita que las dependencias y entidades que no reportan en el MASCP, remitan la información correspondiente.

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionada con los recursos pagados al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita

7

**Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

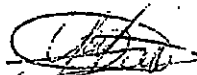
Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Marzo 2020	Ejercido Enero-Marzo 2020
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	20,130,489.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	-	-	-
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	-	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	-	-	-
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	-	-	-
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	23,347,726,588.78	23,347,726,588.78
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	-	-	-
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	8,340,772,650.00	-	-

* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-marzo), no son montos anuales.

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez
Director de Información Financiera

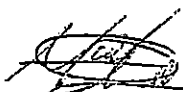
Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Marzo 2020	Ejercido Enero-Marzo 2020
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	82,000,000.00	76,054,218.26	76,054,218.26
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	-	6,647,285.17	6,575,936.57
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	25,778,889.00	-	-
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	54,859,979.00	40,374,892.40	38,889,718.40
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	1,506,998,033.00	-	-
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	-	-	-
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	415,559,113.00	311,910,186.12	311,910,186.12
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	-	7,631,207.36	6,990,100.00
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	651,551,859.00	449,585,572.14	434,191,831.42
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	1,902,417,247.00	1,902,417,247.00
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	201,836,853.00	141,693,836.56	141,693,836.56
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	47,105,000.00	31,208,818.57	31,208,818.57
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	-	-	-

* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-marzo), no son montos anuales.

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
 Director de Información Financiera

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2020

Fecha de Envío: 14/04/2020

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: 12 - SECRETARIA DE SALUD

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	M7K	3	63,035.34	FISCALES
12	NHK	7	751,867.08	FISCALES
Total:		10	\$ 814,902.42	



[Handwritten signature]

Ciudad de México, 21 de abril de 2020.

ATENTA NOTA-DGPYP-15-2020

Para: Dr. Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

De: Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y Presupuesto

Se hace referencia al oficio 315-A-1012 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 30 de abril de 2020, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP), y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

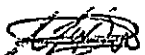
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

Revisó y Validó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
Director de Información Financiera





Oficio No. 315-A-1012

Ciudad de México, a 14 de abril de 2020

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
SECRETARÍA DE SALUD
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al primer trimestre de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 107, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento; y 65 Apartados A fracción I y B fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (DPEF 2020), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del primer trimestre de 2020.

DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
50, último párrafo	Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al presupuesto anual autorizado o modificado para 2019, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP), ubicado en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN).
51, cuarto párrafo	Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del Gobierno Federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en caso de situaciones supervenientes que puedan afectar la estabilidad financiera.
80, fracción V	Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
92, segundo párrafo	Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.
175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV	Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles (beneficiarios), conforme a los convenios que se hubieren celebrado.

4





- i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
 - ii. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).
- Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.
- iii. La información se captará a través de los siguientes formatos:
 - a) **Formato 145 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa original**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - b) **Formato 118 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa original**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir el avance en el cumplimiento de los compromisos e indicadores de desempeño que deriven de las medidas que se establecen en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en los términos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos (SSE); asimismo, lo relativo a la Evaluación de Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos (SSE); asimismo, lo relativo a la Evaluación de Desempeño (UED) de las Aportaciones y Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal será integrado por la UED con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades a través de los mecanismos establecidos para ello.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto a la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se reporta, se envía la información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vía archivo electrónico que reportan en el MASCP, y se solicita sea complementada de acuerdo en lo previsto en dicho artículo. De igual forma se solicita que las dependencias y entidades que no reportan en el MASCP, remitan la información correspondiente.

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionada con los recursos pagados al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita

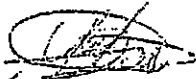
Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Marzo 2020	Ejercido Enero-Marzo 2020
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	20,130,489.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	-	-	-
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	-	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	-	-	-
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	-	-	-
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	23,347,726,588.78	23,347,726,588.78
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	-	-	-
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	8,340,772,650.00	-	-

* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-marzo), no son montos anuales.

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
 Director de Información Financiera

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
 En término del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Marzo 2020	Ejercido Enero-Marzo 2020
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	82,000,000.00	76,054,218.26	76,054,218.26
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	-	6,647,285.17	6,575,936.57
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	25,778,889.00	-	-
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	54,859,979.00	40,374,892.40	38,889,718.40
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	1,506,998,033.00	-	-
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	-	-	-
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	415,559,113.00	311,910,186.12	311,910,186.12
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	-	7,631,207.36	6,990,100.00
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	651,551,859.00	449,585,572.14	434,191,831.42
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	1,902,417,247.00	1,902,417,247.00
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	201,836,853.00	141,693,836.56	141,693,836.56
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	47,105,000.00	31,208,818.57	31,208,818.57
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	-	-	-

* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-marzo), no son montos anuales.

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
 Director de Información Financiera

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2020

Fecha de Envío: 14/04/2020

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: 12 - SECRETARIA DE SALUD

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	M7K	3	63,035.34	FISCALES
12	NHK	7	75,867.08	FISCALES
Total:		10	\$ 814,902.42	



[Handwritten signature]

Ciudad de México, 21 de abril de 2020.

ATENTA NOTA-DGPYP-15-2020

Para: Dr. Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

De: Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y Presupuesto

Se hace referencia al oficio 315-A-1012 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/déppes/evaluaciones_filtro.html

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 30 de abril de 2020, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP), y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró



Cpe. Montserrat Vaca Velázquez
Soporte Administrativo

Revisó y Validó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez
Director de Información Financiera



Sección/Serie 4C.14

Folio: 315-A-1012

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta

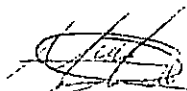
Ramo / Entidad: 0012 Secretaria de Salud.

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2020*	Modificado Enero-Marzo 2020	Ejercido Enero-Marzo 2020
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	82,000,000.00	76,054,218.26	76,054,218.26
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	-	6,647,285.17	6,575,936.57
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	25,778,889.00	-	-
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	54,859,979.00	40,374,892.40	38,889,718.40
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	1,506,998,033.00	-	-
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	-	-	-
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	415,559,113.00	311,910,186.12	311,910,186.12
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	-	7,631,207.36	6,990,100.00
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	651,551,859.00	449,585,572.14	434,191,831.42
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	1,902,417,247.00	1,902,417,247.00
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	-	-	-
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	201,836,853.00	141,693,836.56	141,693,836.56
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	47,105,000.00	31,208,818.57	31,208,818.57
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	-	-	-

* Los montos que se reportan en esta columna, corresponden al periodo que se reporta (enero-marzo), no son montos anuales.

Elaboró



Cpe. Montserrat Vaça Velázquez

Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez
Director de Información Financiera



14 OCT 2020

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

PRD
SENADO
LXIV

Ciudad de México, a 6 de octubre del 2020

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL CONACyT A FORTALECER EL RUBRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL 2021**, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El gasto en investigación y desarrollo, compuesto por los rubros ciencia, tecnología e innovación, ha alcanzado un nivel record de casi 1.7 trillones de dólares en el mundo. Como parte de las metas



del desarrollo sostenible, los países han acordado incrementar sustancialmente el gasto público y privado en ésta área, así como el número de investigadores para el 2030.

SEGUNDA. El promedio del gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de los países de la OCDE es, aproximadamente, del 2%. Singapur, por ejemplo, ha tenido un porcentaje cercano al 2% e incluso ha llegado a superar el 2.5%; Corea del Sur, para 2018 ha llegado a un 4.5%; China ha aumentado de manera sostenida desde el 2000 la inversión en el sector hasta llegar a más del 2% en la actualidad. Canadá, por su parte ha disminuido en los últimos 15 años, pero siempre se ha mantenido por arriba del 1.5%.

TERCERA. México tiene un promedio de aproximadamente el 0.4% del PIB dedicado a este sector, es decir, un porcentaje cuatro veces menor que el promedio de la OCDE.

CUARTA. La política de investigación y desarrollo en México está a manos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el cual es un organismo público descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, según lo dispuesto



en el artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Consejo tiene por objeto ser: “la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país.”¹

QUINTA. En el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se le otorgó un presupuesto de 25, 658.8 millones de pesos; el 75.9% de estos, es decir 19'475,029,200 millones de pesos, corresponden al CONACyT y el 24.1%, el equivalente a 6'183,770,800 millones de pesos, a los Centros Públicos de Investigación Coordinados.

SEXTA. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2020 fue de 6',096,335.8 millones de pesos, de éste, al CONACyT se le destinó aproximadamente el 0.420%, el cual debe destinarse al financiamiento de 179 proyectos de investigación básica y aplicada.

¹ Artículo 2º de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



SÉPTIMA. La Pandemia ocasionada por el virus SARS CoV-2, la cual inició a principios del 2020, nos dio un panorama sobre la importancia de invertir en ciencia y tecnología.

A inicios del mes de agosto, el Subsecretario Hugo López Gatell, declaró que el CONACyT jugará un papel importante en determinar las vacunas que entren al país para combatir el virus.

OCTAVA. Después de que se anunciara la colaboración entre los gobiernos de México, Argentina, el laboratorio AstraZeneca y la Universidad de Oxford, el CONACyT anunció la creación del Comité Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Desarrollo de Vacunas, conformado por expertos, quienes trabajan en el desarrollo de un plan estratégico para la investigación de los medicamentos.

El objetivo de la creación de este comité es asegurar la capacidad de investigación científica y anticiparse a este tipo de retos, como lo es la pandemia, ya que ésta no será la única en registrarse en el mundo.

NOVENA. El Consejo tendrá un leve incremento para el Ejercicio Fiscal 2021, pues se prevé se le destinen 914 millones 301 mil 551 pesos, de acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



El presupuesto total previsto para el 2021 es de 6'295,736,200,000 pesos, esto quiere decir que de éste al Consejo se le otorgó el 0.014%, aproximadamente.

DÉCIMA. De acuerdo a las consideraciones anteriores, la inversión en Ciencia y Tecnología es fundamental para el desarrollo del país, sobre todo en situaciones de emergencia, como lo es la pandemia que estamos viviendo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. El Senado de la República, exhorta a la Cámara de Diputados para que en el marco de la revisión del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021, considere aumentar los recursos asignados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) al 1% del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de que cumpla de manera adecuada y efectiva con su mandato legal.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que, a través del presupuesto que le sea



Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

**PRD
SENADO
LXIV**

asignado, garantice el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en las 32 entidades federativas del país, a través del fortalecimiento al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con apego a los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.



SENADOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

14 OCT 2020

SE RELATIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL ANÁLISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, REACTIVE EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) Y SE OTORGUEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS DE INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 95, numeral 1, fracción II; 108 y 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno de la Cámara Alta la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El noveno párrafo del artículo 21 constitucional, al referirse a la seguridad pública establece lo siguiente:

“...es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Cada nivel de gobierno cuenta con instituciones especializadas que se encargan de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, como lo son la Guardia Nacional, los policías estatales y municipales; sin embargo el Ejército y la Marina, se han sumado al cumplimiento de estas tareas que atentan contra la paz y la tranquilidad de las y los mexicanos.

La forma de obtener los recursos necesarios para cumplir con estas obligaciones es diferente e inequitativa, mientras el Gobierno Federal puede asignar directamente el presupuesto a sus instituciones, las entidades locales dependen del cumplimiento de ciertas reglas de operación para poder acceder a los fondos correspondientes.

Los municipios son la máxima expresión del federalismo, en nuestro país existen 2 mil 457, más las 16 alcaldías ubicadas en la Ciudad de México. Constituyen el primer frente para conocer las necesidades y demandas ciudadanas, que en mayor parte radican en problemas del orden común como la inseguridad.

Con la finalidad de que los municipios accedan a estos recursos, la Federación contempla el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), previsto desde la Ley de Coordinación Fiscal, así se transfieren los recursos a las entidades federativas y dan cumplimiento a las estrategias nacionales que salvaguarden el bienestar de la población.

Mediante este fondo se diseñan políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, se busca la profesionalización y certificación policial, se adquiere la tecnología, la infraestructura y el equipamiento de apoyo a la operación policial, de igual manera sirve para implementar y desarrollar el sistema de justicia penal y sistemas complementarios, entre otras acciones.

Al igual que el FASP, también se contempla el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el cual es un subsidio que se otorga a los municipios y en algunos casos a estados, para que ejerzan la función de seguridad pública.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Su finalidad es financiar los costos de los controles de confianza y la capacitación de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales. Busca la mejora de las condiciones laborales, el equipamiento de su personal, la construcción de infraestructura, prevención del delito además de la conformación de bases de datos de seguridad pública y de los centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

En general, el programa apoya a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de los diferentes organismos públicos dedicados a salvaguardar el orden y el bienestar de la ciudadanía.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública plantea el reconocimiento a la policía estatal y municipal en su papel de combate a la delincuencia, así como la creación de un nuevo modelo policial que pretende dotarlos de recursos suficientes, tanto materiales como humanos, para el debido cumplimiento de sus labores.

Sólo que para 2021, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en materia de seguridad, no presentan incrementos reales que ayuden a combatir el grave problema de inseguridad que existe en el país. Ejecutivo Federal propuso lo siguiente:

- Al FASP le fueron asignados 7 mil 695 mdp, es decir sólo 251 mdp más que en 2020.
- El FORTASEG desaparece para el siguiente año, cuando para este 2020 se le asignaron 3 mil mdp, y en 2019 se aprobaron 4 mil 9 mdp.

Si bien se ha logrado un avance en materia de justicia, aún seguimos padeciendo la inseguridad en el país, por lo que es primordial contar con los recursos suficientes que continúen con las labores en materia de seguridad en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su reporte de 2019, determinó que durante ese año se reportaron 2 millones 69 mil 795



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

crímenes, de los cuales un millón 57 mil 425 corresponden a delitos en contra del patrimonio, 266 mil 61 que atentaron contra la vida, 21 mil 986 relacionados con la libertad personal y más de 50 mil que tuvieron que ver con la seguridad sexual.

Por esa razón es que la inseguridad se sigue manteniendo como uno de los principales retos de este Gobierno.

Es desde los municipios donde se debe comenzar la lucha contra la inseguridad. Las entidades federativas se enfrentan cotidianamente con este tipo de desafíos, por lo que es indispensable contar con los elementos necesarios para impulsar las estrategias que tengan como objetivo proporcionar una mayor seguridad a la ciudadanía.

Sin una dirección sólida, sin el involucramiento de actores locales del sector privado, de la sociedad civil, así como de un presupuesto adecuado, es difícil generar el impulso necesario para obtener resultados positivos.

Se debe mencionar que, en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU¹. Es de especial trascendencia el objetivo 16, relativos al impulso de *la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*, ya que, al destinar mayores recursos para la prevención del delito, su combate, reducción de la inseguridad pública, levantamiento de una infraestructura, consolidar la profesionalización y certificación policial, adquisición de tecnología y equipamiento de apoyo a la operación policial; permitirá que la federación, estados y municipios puedan seguir impulsando un trabajo coordinado en materia de seguridad pública que tenga la capacidad de implementar en todo el territorio nacional, aquellas estrategias que

¹ Consultado el 21 de septiembre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

hagan frente a la delincuencia para reducir los índices de delitos, con la finalidad de otorgarle mayor seguridad a las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.

ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el análisis discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, reactive el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), y se otorguen los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento, además de incrementar los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Dado en el Senado de la República, a 18 de septiembre de 2020.

Atentamente



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DESTINE MAYORES RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Coahuila de Zaragoza es un estado ubicado al noreste del país, con una superficie de 151,595 kilómetros cuadrados lo que nos ubica como el tercer estado más extenso, sólo detrás de los estados de Chihuahua y Sonora.

Se ubica entre las entidades que mayor cantidad aportaron al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con el 3.1% en 2018, debido a la realización de actividades secundarias conformadas por la minería, las industrias manufactureras, la construcción, transmisión y distribución de energía eléctrica y suministro de gas por ductos al consumidor final, sólo por debajo de Nuevo León, Estado de México y Jalisco, según cifras presentadas por el INEGI.

Esto se logra gracias a la gran infraestructura con que cuenta el estado, sobre todo a la carretera.

Al respecto, el estado cuenta con 4 ejes carreteros principales, el primero de ellos es la carretera federal 2 que va desde Acuña a Matamoros, pasando por Piedras Negras; el segundo de ellos, la carretera federal 30 que recorre desde los límites con Nuevo



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

León pasando por Monclova, San Buenaventura, Nadadores, Sacramento y Cuatro Ciénegas, hasta Torreón, donde se entronca con la carretera federal 40, la cual es el tercer eje, que conecta con cinco estados de la república, iniciando en Matamoros (Tamaulipas), pasando por Monterrey (Nuevo León), Saltillo y Torreón, para continuar hasta el estado de Durango y terminar en la ciudad de Mazatlán (Sinaloa); y el último y cuarto eje corresponde a la carretera federal 57, la cual recorre el estado de sur a norte y va desde la Ciudad de México a Piedras Negras.

La red carretera estatal se integra por 8,828 kilómetros, de los cuales 1,809 comprenden a carreteras troncales, 3,262 a carreteras alimentadoras y 3,757 a caminos rurales.

Esto se ha logrado gracias a la cooperación del gobierno federal con el gobierno estatal, creando los escenarios para levantar una infraestructura carretera suficiente y en buenas condiciones, la cual es la base para que los sectores productivos y sus cadenas de valor cuenten con la maquinaria, así como con los insumos necesarios para comercializar sus productos y contribuir a la pronta recuperación de la economía.

De acuerdo con el presupuesto aprobado para 2020 en materia de infraestructura carretera, se aprobó un monto de 5,165.7 mdp para la construcción y modernización de 146.8 kilómetros de la red federal, 1,000.0 mdp para la liberación del derecho de vía en 100 kilómetros, 420.6 millones para estudios de preinversión, 3,861.5 mdp para proyectos para prestación de servicios y 94.1 mdp para un proyecto de Asociación Pública Privada APP.

En infraestructura de caminos rurales se asignaron 8,235.0 mdp para la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de 4,390 kilómetros, así como la realización estudios técnicos en 1,800 kilómetros.

Para la conservación y mantenimiento de la red carretera nacional se destinaron en total 15,414.4 millones de pesos que permitieron la reconstrucción de 73 puentes y 32 puntos de conflicto, la conservación periódica de 2,612 kilómetros y la conservación rutinaria en 40,590 kilómetros, la conservación rutinaria de puentes en 6,168 piezas;



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

por último, se atenderán 10 Proyectos de Asociación Pública Privada APP, con una meta estimada de 1,755 kilómetros en los tramos carreteros.

Este presupuesto ha venido disminuyendo durante esta administración, ya que tan sólo de 2019 a 2020, la caída fue del orden del 30% en todo el gasto del sector.

Coahuila no ha sido la excepción, en el rubro de comunicaciones y transportes para el 2018, la federación destino 988.5 mdp; para el 2019 el presupuesto aprobado fue de 839.6 mdp, lo que represento una disminución de 148.9 mdp; para este 2020 solo se aprobaron 450.78 mdp, siendo una drástica reducción de 388.82 mdp por concepto de infraestructura carretera, esto complica la operatividad y el mantenimiento de la red carretera del estado.

De igual manera, existen proyectos ya planificados que dependen de la aportación que la federación haga de los recursos necesarios para llevarlos a cabo, y que serían factores muy importantes para la economía nacional, como lo son los libramientos que se necesitan construir para terminar el corredor carretero transnacional denominado "Port to Plains", el cual interconecta Vancouver en Canadá, hasta el Paso, Del Rio, Eagle Pass y Laredo, Texas, en Estados Unidos de América, para llegar al puerto de Mazatlán y Manzanillo, en nuestro país, lo que contribuye a la apertura de negocios internacionales.

Dicho corredor carretero transnacional, tiene más de 5 mil 149 kilómetros, a través de los cuales se trasladarán mercancías ligeras en diferentes ciudades de los tres países.

También se requieren recursos para la modernización de importantes carreteras con que cuenta el estado, como la carretera Monterrey-Saltillo

Es necesaria la pavimentación de diversos caminos rurales, como la carretera Acuña-Ojinaga en un primer tramo de 50 kilómetros, que comprende del Ejido Santa Eulalia del municipio de Zaragoza al rancho "el Chupadero del Caballo" del municipio de Acuña, y que es parte fundamental para el traslado de ganado bovino que se exporta hacia los Estados Unidos; de igual manera se requieren recursos para la construcción del tramo La Peña-Boquillas del Carmen y el tramo de Ocampo-San Miguel, así como



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

para la conservación de diferentes caminos rurales y carreteras alimentadoras a lo largo del estado.

No obstante que todos los ejes carreteros con que cuenta Coahuila de Zaragoza representan una particular importancia para su respectiva región y para el estado en general, para 2021 tienen prioridad para el gobierno local los siguientes tramos:

1. CONCLUIR LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA ZACATECAS – SALTILLO

- ✓ Resta por modernizar de dos a cuatro carriles en una longitud de 7 kilómetros en el tramo del kilómetro 336 al 343 (El rastro en Saltillo). Actualmente operan ya modernizados a cuatro carriles cuatro kilómetros de un total de 11 kilómetros.

2. RECTIFICACIÓN DE CURVAS PELIGROSAS EN LA AUTOPISTA LOS CHORROS

- ✓ Consiste en la rectificación del trazo en 4.3 kilómetros en el tramo del kilómetro 230.7 al 235 que incluye la construcción de un túnel doble de 405 metros.

3. MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA PIEDRAS NEGRAS – NUEVO LAREDO

- ✓ Ampliación de 7 a 12 m de corona para dos carriles de circulación en una etapa parcial de 30 kilómetros de Piedras Negras a Guerrero.

En el caso de este último tramo carretero, es necesario se realicen obras de rectificación, con el fin de evitar se sigan suscitando accidentes vehiculares, garantizando la seguridad y el libre paso de los usuarios.

La cobertura y calidad de la infraestructura es la base estructural para que lograr una sociedad más próspera e incluyente; con esto se busca reducir las desigualdades e incrementar las oportunidades de crecimiento para todos los coahuilenses en cada una de las regiones.



Verónica Martínez García Senadora de la República

De igual manera y en coordinación con el Gobierno Federal se busca impulsar una mejor infraestructura, que sirva como factor determinante para la competitividad del estado, la atracción de nuevas inversiones productivas que generen empleos y mejoren los ingresos de las familias, es por eso que solicitamos el impulso a las instalaciones de vanguardia en el estado tanto en aeropuertos, carreteras, vialidades, hospitales, sitios turísticos, equipamiento urbano e instalaciones por la seguridad.

La pandemia originada por el Covid-19 vino a trastocar la vida de los habitantes del mundo y paralizar la actividad económica; en Coahuila se ha logrado empezar la recuperación de empleos a partir del mes de julio, mediante estrategias que buscan una pronta recuperación económica, estableciendo la meta de recuperar 18 mil empleos, de los 30 mil, que se perdieron por la pandemia en 2020.

Sin embargo, la mayoría de las obras previstas con recursos federales para este 2020, se vieron canceladas dadas las prioridades para atender tal contingencia, la mayoría de los recursos fueron destinados a la reconversión de hospitales y a los apoyos económicos que se destinaron a la población vulnerable, por lo que se tuvo que reducir la inversión y los trabajos en infraestructura.

Desafortunadamente, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, que el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados se advierte que no se están destinando recursos para infraestructura carretera, es decir, el próximo año no se tiene estimado realizar obras de conservación, ni ampliación de caminos rurales, ni carreteras alimentadoras en Coahuila de Zaragoza.

Se debe mencionar que, en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.¹ Son de especial trascendencia los objetivos 1, 8, 9 y 11, relativo a impulsar el *Fin de la pobreza, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, Innovación e Infraestructura*, así como el de las *Ciudades y comunidades sostenibles*,

¹ Consultado el 21 de septiembre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

ya que, al darle prioridad a la culminación, mejoramiento, ampliación y conservación de la infraestructura carretera en el estado de Coahuila de Zaragoza, creará mejores condiciones para atraer mayor inversión y generar desarrollo y crecimiento económico en todo el país.

Una vez que la fase aguda de la crisis de la COVID-19 se termine, los gobiernos tendrán que invertir en infraestructura más que nunca con el fin de acelerar la recuperación económica, crear empleo, reducir la pobreza y estimular la inversión productiva.

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, destine mayores recursos para infraestructura carretera del estado de Coahuila de Zaragoza.

En el Senado de la República, a 21 de septiembre de 2020.

A t e n t a m e n t e

14 OCT 2020

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

246
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DESTINE MAYORES RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE EL USO EFICIENTE DEL AGUA ENTRE LA POBLACIÓN.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 95, numeral 1, fracción II, 108 y 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con 38 municipios, agrupados en 5 regiones por sus características físicas y su potencial económico que beneficia a la entidad.

La región Sureste se caracteriza por el desarrollo que tienen las empresas enfocadas en la industria automotriz; la región de La Laguna se distingue por su importante tradición de la cuenca lechera; en la región Centro se encuentra asentada Altos Hornos de México (AHMSA), una de las empresas acereras más importantes del país, que además de aportar a la economía nacional, también contribuye al desarrollo de la región; la región Carbonífera tiene en la extracción y explotación del carbón a su principal actividad; en lo concerniente a la región Norte, se desarrolla el flujo comercial entre México y Estados Unidos de América, así como la industria maquiladora.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Debido a la diversificación de actividades productivas en Coahuila, trae consigo un alto consumo de insumos básicos, como lo son la electricidad y el agua, entre otros, la cual es proporcionada por presas y ríos y permite un modo digno de vida.

Aunque el estado goza de una cobertura de agua de casi un 98.1%, así como de un 97.1% de drenaje, debido al crecimiento poblacional y la rápida industrialización, es necesario que se modernice y amplíe la infraestructura hidráulica y que el vital líquido esté al alcance de todos los coahuilenses durante todo el año.

La región de la Comarca Lagunera, integrada por los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Tlahualilo y Mapimí, en Durango, así como de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero, Viesca y San Pedro, en Coahuila, es una de las regiones cuyas condiciones climáticas extremas obligan a garantizar el suministro del agua a todos sus habitantes con obras que hagan que la infraestructura hidráulica tenga una mayor capacidad.

En esta región también se encuentra la mayor cuenca lechera en el país, por lo que se requiere contar con los insumos necesarios para que la producción pueda potencializarse y al mismo tiempo, se asegure la seguridad alimentaria.

Esto ha generado la necesidad para que tanto el Gobierno federal, como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en coordinación con los gobiernos de Coahuila y Durango, así como de sus respectivos municipios, aunado al apoyo de la iniciativa privada, hagan sinergia para impulsar el desarrollo del proyecto de agua saludable en la Comarca Lagunera.

Los estudios realizados en la región determinaron que se necesitan para dicha zona metropolitana es de alrededor de 200 millones de metros cúbicos, por lo que el Consejo para la Sustentabilidad Ganadera, celebró un convenio con la CONAGUA con la finalidad de aportar 50 millones de metros cúbicos en derechos de agua, como parte de su apoyo a la obra.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Este proyecto busca aprovechar el agua del río Nazas, para que a través del tratamiento necesario, cuente con los estándares de calidad establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como por la norma oficial respectiva, para que el agua sea potable, contribuyendo a modernizar la infraestructura hidráulica y sostener el abasto entre la población, reduciendo la explotación de 160 pozos de agua y mantos freáticos.

Además de sostener el acceso al agua, también se busca contribuir a la seguridad alimentaria, ministrando el agua suficiente para el cultivo de sorgo, maíz forrajero, algodón, alfalfa y nogal en la Comarca Lagunera.

Para la ejecución de tal obra, el Ejecutivo Federal se comprometió a asignar recursos por el orden de 10 mil millones de pesos en 2021, lo que permitirá fortalecer y ampliar la infraestructura que atenderá zonas rurales o zonas marginadas, pero siempre con un enfoque sustentabilidad de los recursos naturales en beneficio de las futuras generaciones.

No obstante lo anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 elaborado por el Ejecutivo Federal, sólo asignó 1,200 millones de pesos para la realización de esta obra, lo que resulta insuficiente para lograr los objetivos trazados en beneficio de La Laguna, además de que también requiere de la inversión de más recursos en la infraestructura de todo el estado para optimizar los beneficios y darle un uso sostenible a ese recurso natural, lo cual no se otorga en el referido proyecto de presupuesto.

Dicho proyecto de infraestructura hidráulica en La Laguna, debe ser respaldado por diversas obras de ampliación y fortalecimiento en todo el estado, por lo que es necesario que el gobierno de Coahuila, cómo de sus respectivos municipios, cuenten con los recursos suficientes para implementar las acciones que garanticen el abasto de agua potable, además de difundir intensas campañas de difusión del uso eficiente del agua.



Verónica Martínez García Senadora de la República

En La Laguna también se requiere de un drenaje pluvial con cárcamos y rebombeo, ya que en temporada de lluvias se generan inundaciones que afectan a las zonas populares.

Debe señalarse que se requiere realizar obras por alrededor de 550 millones de pesos, ya que indispensable comenzar la construcción de 9 plantas de tratamiento en municipios como Torreón, Hidalgo, Guerrero, Sabinas y Saltillo.

Al respecto, debe protegerse las 2,900 hectáreas de riego ubicadas en la cuenca baja del río Aguanaval, en los municipios de Matamoros y Viesca, por lo que debe construirse una presa “rompe picos” en el canon de la cabeza del río.

El municipio de Piedras Negras, también requiere de la ampliación de su infraestructura hidráulica con una presa, lo que permitirá regular los escurrimientos generados de los ríos San Antonio y Escondido, evitando el desbordamiento del cauce y posibles afectaciones por inundaciones. Estos proyectos ya cuentan con el respaldo de CONAGUA.

Por esa razón es que durante la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, deben destinarse mayores recursos para la infraestructura hidráulica en el estado de Coahuila, ya que de esa forma se podrá garantizar el abasto de agua potable para que les permita satisfacer sus necesidades primarias y alcanzar su bienestar, además de asegurar la seguridad alimentaria de toda la población, sin omitir la necesidad de implementar campañas de difusión sobre el uso eficiente del agua entre la población.

Se debe mencionar que, en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU¹. Son de especial trascendencia los objetivos 3, 6, 11, 12 y 15, relativos a impulsar *la Salud y bienestar, Agua limpia y saneamiento, Ciudades y comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, y de*

¹ Consultado el 14 de septiembre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Vida de Ecosistemas Terrestres, ya que, al destinar mayores recursos para la realización del proyecto de ampliación y fortalecimiento de infraestructura hidráulica en el estado de Coahuila de Zaragoza, permitirá que los coahuilenses mantengan su acceso al agua, salud y bienestar, la seguridad alimentaria con agua de riego, así como de que los diferentes municipios y sus asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, con un consumo responsable del agua, reduciendo la sobreexplotación de los pozos y de los mantos freáticos en la entidad, lo cual generaría la pérdida de la biodiversidad por su escasez.

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, destine mayores recursos para el fortalecimiento de la infraestructura hidráulica en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como para implementar campañas de difusión sobre el uso eficiente del agua entre la población.

En el Senado de la República, a 14 de septiembre de 2020.

Atentamente

14 OCT 2020

SE REMITÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, OTORQUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS A NIVEL FEDERAL.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En el 2013, el Gobierno Federal consciente de la situación que travesaba el país, lanzó como uno de sus principales acciones para abatir la pobreza y la desigualdad, el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SIN HAMBRE), operado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social, mismo que tendría como principal instrumento el Programa de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones nutricionales especialmente de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, de mujeres en gestación y lactancia, de personas con alguna discapacidad, así como de adultos mayores de 65 años.

El principal objetivo de este programa fue el de desarrollar una estrategia de atención alimentaria en población vulnerable con problemas de nutrición o en riesgo de padecerla, a través de la ministración de alimentos de calidad y en cantidad suficiente, combatiendo la inseguridad alimentaria, lo que se lograría con la participación comunitaria al participar en la operación de los comedores para atender el citado objetivo.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

El método era que los comedores comunitarios proporcionaran dos comidas diarias a los beneficiarios en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas, siendo encargadas de administrar y preparar los alimentos aquellas voluntarias y voluntarios que fueran parte de la comunidad, cuyo beneficio sería que los integrantes de sus familias podían alimentarse en el comedor, además de que cuando las cuotas de recuperación fueran suficientes, sería posible darles una ayuda de 60 pesos diarios.

El programa de los comedores contemplaba que la secretaría instalaría y equiparía los comedores, así como también proveer a los comedores de alimentos no perecederos, a través de las cuotas de recuperación que se cobraban a los consumidores y que iba desde 3 pesos y podía llegar hasta 10 pesos por comida servida, las voluntarias pagarían los servicios, como luz, agua, gas, etc, además de que comprarían alimentos perecederos y otros insumos necesarios.

Los comedores estaban diseñados para atender entre 109 y 120 beneficiarios cada uno, aunque para 2016 frecuentemente se superaba esta cifra. Diconsa se incorporó al programa cuando a través de la firma de un convenio, se encargó de la compra y repartición de los materiales y del abasto alimenticio, de igual manera asumió la responsabilidad de equipar los comedores comunitarios, sobre todo con hornillas, mesas, platos, cubiertos, ollas y demás materiales necesarios, por hasta 150,000 pesos, de ahí que si existían recursos disponibles, se podía volver a dar equipo cuando el anterior haya cumplido su vida útil, por siniestro o eventualidad.

Para abril de 2018, el programa tenía un registro de más de 500,000 beneficiarios en el país, considerados como población vulnerable y para muchos de los cuales, los comedores comunitarios, era su única fuente de alimentación con el desayuno y/o la comida diaria.

Entre las entidades del país que tenían mayor número de comedores comunitarios se encuentran, Estado de México con 2 mil; Guerrero con mil 200; Michoacán con 500; Chiapas con 408 y Veracruz con 352.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Según el informe *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Comedores Comunitarios*¹, realizado por la Sedesol, el 92.3% de los comensales consideraron que los comedores “les permitían mejorar su alimentación, dado que comen más sano y nutritivo, con mayor variedad, y en mayores cantidades”, y alrededor del 90% calificaron el trato recibido, el tiempo de entrada, el sabor, variedad y cantidad de los alimentos ofrecidos como “bueno o excelente”, por su parte el 94% de los voluntarios de estos espacios considera que seguirán colaborando en los comedores, esto nos dice que el programa cumplía su cometido en todas sus vertientes.

Para el 2018, último año en que se asignaron recursos para el programa, el presupuesto asignado al programa era del orden de 3,205,757,494 pesos, con esto se pretendía disminuir los índices de pobreza en el país.

Sin embargo, la nueva administración decidió dar un viraje a la forma de atacar la pobreza y para el 2019, desapareció el programa de comedores comunitarios, ante esto muchos comedores en los estados del país tuvieron que cerrar sus puertas; algunos comedores siguen operando gracias a la labor de las personas voluntarias, de las donaciones que consiguen a pesar de que el programa ya no existe formalmente.

Un dato duro y que nos obliga a buscar soluciones sobre la pobreza en México, es el proporcionado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde debido a la crisis económica derivada de la contingencia de COVID-19, se revertirán los avances en desarrollo social alcanzados durante la última década y la pobreza por ingresos podría incrementar entre 6.1 y 10.7 millones de personas este año, que se sumarían a los 60 millones reportados en 2019.

Es decir, el avance obtenido en años anteriores será revertido por esta pandemia, basta abrir los ojos para darnos cuenta de los graves problemas que presenta nuestro país, inseguridad, desempleo, falta de servicios básicos como agua potable, drenaje, pavimentos, falta de infraestructura educativa y servicios de salud, así como

¹ Consultado el 21 de septiembre de 2020 en

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES_FMyE_2017_2018_FMyE_2018_2019.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

insuficiencia de programas de apoyo al campo, entre muchas otras deficiencias, todas ellas vuelven nuestra pobreza diaria aún más evidente.

El programa de comedores comunitarios ofrecía una opción para aquellos que no cuentan con un empleo fijo y no cuentan con recursos suficientes para solventar las necesidades básicas como lo es el alimento diario.

Tan es una buena opción que el gobierno de la Ciudad de México mantiene en funcionamiento los 325 comedores comunitarios en las alcaldías de la Ciudad de México.

Al respecto, este programa en la Ciudad de México no es operado por el gobierno federal, sino con el presupuesto del gobierno capitalino y fue creado antes que la estrategia nacional se lanzará; en 2019 el programa contaba con un presupuesto de 270 millones de pesos que permitía la entrega de 15 millones de raciones de comida, aunado a que en ese mismo año se instalaron los “Come-móviles” como un mecanismo de atención a población flotante que se encuentra principalmente en zonas hospitalarias.

Para este 2020 el programa comedores sociales de la Ciudad de México tuvo una asignación presupuestal de 310 mdp, un incremento de casi 40 mdp respecto del año anterior, lo que demuestra que es una política social que funciona.

Se debe mencionar que en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.² Son de especial trascendencia los objetivos 1, 2, 3 y 10, relativo a impulsar *el Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y bienestar, así como el de la Reducción de las desigualdades*, ya que, este tipo de programas apoya directamente a la economía familiar de las personas que asisten a los comedores sociales, posibilitando el acceso a una alimentación con calidad, con higiene y nutritiva, reduciendo la brecha de desigualdad que existe al respecto, además de fomentar

² Consultado el 14 de septiembre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

hábitos alimenticios saludables que permitirá prevenir y combatir padecimientos crónico-degenerativos.

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 2021, otorgue los recursos necesarios para la reactivación del programa de comedores comunitarios a nivel federal.

Atentamente

14 OCT 2020

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, INCLUYAN UN FONDO CON RECURSOS ADICIONALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO UNA ESTRATEGIA QUE LAS COMPENSE Y LES PERMITA LOGRAR UNA PRONTA RECUPERACIÓN ECONÓMICA ANTE LAS AFECTACIONES CAUSADAS POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 95, numeral 1, fracción II, 108 y 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El nuevo virus denominado *coronavirus 2019-nCoV*, originado en el poblado de Wuhan, China, comenzó a propagarse en ese país durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020, sólo que, por su gran capacidad de contagio, su periodo de incubación, la tasa de letalidad, los alcances que actualmente tienen las vías de comunicación, especialmente las aerolíneas, es que el padecimiento paulatinamente empezó a tener presencia en otras ciudades, en otros países e incluso en otros continentes.

El 30 de enero de 2020, debido a la propagación que tal padecimiento había alcanzado en todo el planeta, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo la declaración de que el COVID-19 se había convertido en un problema de salud mundial, por lo que ya podía considerarse como una pandemia, además de que al no haber una vacuna o tratamiento que pudiera contrarrestar dicha enfermedad, la tasa de letalidad era alta.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Después de que los diferentes gobiernos en todo el planeta implementaron estrictas medidas sanitarias y de contención ante el riesgo de la propagación del virus COVID-19 entre su población, el panorama mundial hoy en día es de 26, 140, 922 casos confirmados de enfermos, así como de 865, 467 defunciones, teniendo el 3.31% de tasa de letalidad.

En nuestro país, desde el 28 de febrero de 2020 que se confirmó el primer caso de coronavirus, las cifras tanto de contagios como de decesos son alarmantes a lo largo de las entidades federativas. El pasado 3 de septiembre eran de 616, 894 casos confirmados, 66, 329 defunciones y una tasa de letalidad de 10.75%, sin que a la fecha se hayan levantado totalmente las medidas de contención que se implementaron desde el 31 de marzo de 2020.

Como parte de las medidas de contención que el Gobierno Federal tomó en nuestro país fue la suspensión de eventos masivos en espacios abiertos y cerrados, cierre temporal de establecimientos comerciales (cines, restaurantes y bares), distanciamiento y aislamiento social, declaración de actividades esenciales y no esenciales, colocación de filtros sanitarios en los lugares con funcionamiento, durante todo el mes de abril.

Desafortunadamente, cuando el Gobierno Federal determinó cuales serían las actividades esenciales y no esenciales, no lo homologó a las decisiones tomadas en Canadá y Estados Unidos de América. Ordenó que sectores como el automotriz, el textil y el minero-metalúrgico suspendieran sus actividades, lo cual afectó a sus cadenas de valor y proveeduría, pasando por alto la trascendencia que dichos sectores tienen para la economía nacional y otras industrias.

Al afectarse a esos sectores de la industria y a sus respectivas cadenas de valor, tanto a nivel nacional, como internacional, se rompió la integración comercial existente, pero lo más preocupante es la complementariedad que se tenía con los socios comerciales de Norteamérica, así como con otros países, lo cual desplazaría a nuestro país en los diferentes mercados.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Aunque después el Gobierno Federal rectificó sus determinaciones y permitió su funcionamiento con estrictas restricciones sanitarias, las pérdidas económicas ya eran una realidad.

Si bien es cierto que dichas medidas de contención, que a la fecha no se han levantado totalmente, fueron prioritarias para preservar la salud de millones de personas, también es una realidad que al frenarse toda actividad productiva, económica y de consumo en nuestro país, generaría graves pérdidas que paulatinamente llevarían a la falta de liquidez por el incumplimiento de pagos a proveedores, a nómina, obligaciones fiscales, así como desempleo, reducción de salarios, cierre de fuentes laborales e incluso su quiebra, lo que impactaría negativamente en la economía nacional.

Durante los meses de abril, mayo, junio y julio se reportaron las pérdidas de millones de empleos en diferentes momentos; en primer término, durante los primeros días de abril la Secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde Luján, estimó que del 13 de marzo al 6 de abril pasado, se habían perdido alrededor de 346 mil 878 empleos formales debido a la suspensión de actividades. De acuerdo con el INEGI, entre abril y mayo se reportó la pérdida de más de 12 millones de empleos, formales e informales.

El IMSS reportó la pérdida de 344, 526 empleos formales durante mayo, los que al sumarse con los despidos de marzo y abril, ya se superaban el millón de puestos de trabajo. Aunado a lo anterior, el IMSS también informó que durante el primer semestre de 2020 se perdieron alrededor de 921, 583 empleos.

En otros casos, la forma de conservarse los empleos fue mediante la reducción de los salarios, lo cual, si bien perjudicó el poder adquisitivo de esos trabajadores, impidió que la cifra de desempleo se elevara.

Ante cada una de las circunstancias descritas, el 5 de abril el Gobierno Federal anunció un paquete de apoyo económicos, fiscales y sociales, los cuales no fueron los que se esperaban para este tipo de situaciones, como lo son el otorgamiento de estímulos fiscales o diferimiento de pagos de las declaraciones anuales o pagos provisionales, así como de las tarifas eléctricas a la CFE.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Por ello, el otorgamiento de los créditos de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N) anunciados para apoyar a los pequeños establecimientos son insuficientes, ya que los diversos compromisos y obligaciones que se deben afrontar para sostener las actividades económicas, los empleos y salarios, rebasan la cantidad ofrecida por el Ejecutivo Federal.

Según la última Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad del INEGI, el Gobierno Federal al no respaldar a las 4 millones 169 mil 677 de MIPyMES que hay en nuestro país, con medidas adecuadas para proteger a las $\frac{3}{4}$ partes del empleo formal y los salarios de sus trabajadores, sin mencionar que es el sector que aporta más de la mitad del PIB nacional, se impide la posibilidad de lograr una pronta recuperación económica y se propicia el riesgo de incrementar el desempleo.

El cierre de fuentes laborales ha sido una consecuencia de la suspensión de actividades no esenciales en la que fueron incluidos diversos sectores productivos. Esta problemática ha tenido que ser asumida y enfrentada por las entidades federativas, sobre todo en aquellos casos en los que dichos sectores de la industria se han asentado estratégicamente en algún estado, situación que inmediatamente se ve reflejada tanto en el aspecto económico como en el social.

Debe destacarse que, de acuerdo con datos de INEGI de finales de agosto de 2020, el PIB nacional tuvo una contracción de hasta -18.7%, lo que significa una caída de la economía nacional que no tiene precedentes.¹

Ante la insuficiencia de las medidas decretadas por el Gobierno Federal, las entidades federativas han tenido que tomar sus propias acciones de apoyo hacia las MIPyMES, así como hacia la sociedad en general, que quizás puedan complementarse con las federales, pero siempre con la finalidad de que: la cifra de desempleo no se incremente, se protejan los salarios de los trabajadores, la economía familiar y la reactivación económica pueda lograrse de manera breve en su demarcación.

¹ Consultado el 8 de septiembre de 2020 en <https://elfinanciero.com.mx/economia/peor-caida-economia-mexicana-historica-queda-en-18-7-pib-inegi>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Por esa razón es que los gobiernos estatales determinaron reducir el cobro de los derechos por los diferentes servicios y autorizaciones que brindan a la ciudadanía. El establecimiento de programas de apoyo y flexibilidad en el pago de impuestos que pueden recaudar en ese orden de gobierno, gestión y otorgamiento de créditos para las MIPyMES ha sido con cargo al erario local, sin que haya habido alguna ministración o partida emergente de recursos por parte de la Federación durante en esta contingencia.

Se estima que durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados establezca un fondo con recursos adicionales para las entidades federativas, con la finalidad de compensar los recursos que dejaron de recibir debido a las estrategias de apoyo para apoyar a sus habitantes y MIPyMES durante la contingencia sanitaria.

Con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU², concretamente de los objetivos 1, 8, 9 y 10 relativos al *Fin de la pobreza*, al *Trabajo decente y crecimiento económico*, a la *Industria, Innovación e Infraestructura*, así como a la *Reducción de desigualdades* con la finalidad de que los gobiernos estatales tengan las condiciones y con los recursos necesarios para lograr una pronta recuperación económica, lo permitirá que su población tenga un bienestar integral, se reduzcan los altos índices de desempleo o precarización de los salarios, así como un crecimiento económico y fortalecimiento de la infraestructura para un óptimo desarrollo industrial.

Una vez que la fase aguda de la crisis de la COVID-19 se termine, los gobiernos tendrán que invertir en infraestructura más que nunca con el fin de acelerar la recuperación económica, crear empleo, reducir la pobreza y estimular la inversión productiva en todo el país.

² Consultado el 8 de septiembre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Debe señalarse que los problemas económicos de nuestro país datan de 2019, sólo que con la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del virus COVID-19, vinieron a agudizarse.

Por lo antes expuesto ante la asamblea, pido su apoyo para aprobar la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, incluyan un fondo con recursos adicionales para las entidades federativas, como una estrategia que las compense y les permita lograr una pronta recuperación económica ante las afectaciones causadas por la pandemia del virus COVID-19 en nuestro país.

Dado en el Senado de la República, a 8 de septiembre del 2020.

Atentamente

14 OCT 2020

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, REACTIVE EL “PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO”, ASIGNÁNDOLE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE CONTINÚE CON SU OPERACIÓN EN BENEFICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN APOYO DE AQUELLAS MADRES Y PADRES QUE TRABAJAN.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la educación básica es prevista de la siguiente manera:

*“**Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...**”*



Verónica Martínez García Senadora de la República

Al ser la impartición de la educación básica, una obligación del estado y un derecho fundamental de los menores de edad, tal párrafo del artículo 3º constitucional tiene estrecha relación con el noveno párrafo del artículo 4 constitucional, mismo que establece lo siguiente:

*“... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con **el principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...”*

Al respecto, la educación básica podemos considerarla como la etapa educativa más importante para los menores de edad, ya que en ella obtienen los conocimientos elementales que le permitirán desarrollar su sentido racional, intelectual y social, además de adquirir otras habilidades extracurriculares que son necesarias para darle integridad a su propio desarrollo; el preescolar, la primaria y secundaria, son las fases que componen a la educación básica, impartándose en los diferentes planteles con los instrumentos adecuados para ellos, satisfaciendo los respectivos planes de estudio.

Como una forma de brindar mejores condiciones de estudio para aquellos menores de edad, cuyos padres tenían que trabajar, es que el gobierno federal, durante el sexenio del presidente Felipe Calderón, implementó el “Programa Escuelas de Tiempo Completo” con la finalidad de que el alumnado pudiera permanecer en los planteles incorporados al mismo, de las 8 a las 16 horas, proporcionándoles alimentos, además de la realización de actividades extracurriculares, como lo son las expresiones artísticas y actividades deportivas, para lo cual era necesario que esas escuela contarán con la infraestructura adecuada para tal efecto.

Esto ultimo se lograba con los recursos ministrados por el gobierno federal para aquellas escuelas que estaban incorporadas al programa.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Dicho programa continuó implementándose de manera óptima durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, incluso hubo incrementos presupuestales durante su sexenio para la operación del mismo.

En 2018, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la evaluación de "Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo", señaló que después de analizar los resultados obtenidos en la prueba PLANEA en lo que hace al aprendizaje de matemáticas o lengua obtenido por el alumnado en estas escuelas, se determinó que tal programa logró disminuir el número de estudiantes en rezago, además de incrementar el índice de alumnos en un lugar destacado.¹

Las poblaciones más vulnerables que asisten a escuelas en regiones con alta marginación, son las que han tenido un mayor beneficio, al incrementarse la duración de la jornada escolar, lo que conjugado con la ministración de alimentos, constituye un verdadero instrumento para combatir la desigualdad social, al brindar una alimentación nutritiva, instrucción académica básica, actividades extracurriculares, y permitir trabajar a los padres de familia para obtener ingresos para mejorar el nivel de vida de la familia.

Existe un dato que arroja dicha evaluación al programa en nivel secundaria, determinándose que las tasas de deserción escolar tienen un incremento en las escuelas que no cuentan con servicio de alimentación en 2.2 puntos porcentuales, en contraste con la disminución de 1.16 puntos porcentuales en las escuelas que si cuentan con este servicio.²

A pesar de los diversos beneficios generados con la operación del referido programa, durante la administración del actual gobierno, el Ejecutivo Federal

¹ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL. *Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo, Estudio Exploratorio*, México, 2018. página 10. consultado el 12 de octubre de 2020 en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Exploratorio_Impacto_PTEC.pdf

² Ibidem, página 46



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

modificó sus criterios y para 2019 se recortó el 5% del presupuesto que se había otorgado en comparación a 2018; para el presente año se recortó el 50% del presupuesto que se otorgó en 2019.

Desafortunadamente para el ejercicio fiscal 2021, ha seguido esa misma tendencia, ya que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal no le asigna alguna partida presupuestal a dicho programa, por lo que se elimina su operación.

El “Programa de Escuelas de Tiempo Completo” es una de las intervenciones más importantes del país en materia educativa, ya que, a nivel nacional inicio su operación con 500 escuelas de educación básica en 2006; en 2018, al haber mejorado las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes, ha alcanzado a alrededor de 25,134 escuelas. Se han obtenido muy buenos resultados al permitirles a los maestros más tiempo para fortalecer las clases de español, escritura, expresión oral, pensamiento matemático científico y crítico con el uso de tecnologías, así como la enseñanza de una segunda lengua.³

Otra de las repercusiones de la eliminación del “Programa de Escuelas de Tiempo Completo” corresponde a la incertidumbre laboral en la que deja a miles de docentes que estaban adscritos o contratados para cubrir dicha jornada, ya que sus plazas corresponden a un régimen de jornada completa, lo que desde el punto de vista administrativo les genera incompatibilidad con el régimen laboral de jornada regular de las 8 a las 12:30 horas o a los de jornada ampliada de 8 a las 14:30 horas, por lo que se estima que haya una reducción a sus ingresos, constituyendo una afectación a sus derechos laborales.

Es importante señalar que, de consumarse esta medida del gobierno federal, también perjudicará los ingresos de las familias, ya que con el “Programa de Escuelas de tiempo completo” había condiciones para que las madres y padres

³ Ibidem, página 8.



Verónica Martínez García Senadora de la República

de familia trabajaran simultáneamente, lo que posibilita que haya una mejora en el nivel de vida de las familias y por consiguiente un bienestar. Al no continuar la operación del programa, esa posibilidad se diluye, ya que la jornada escolar quedaría solo en regular de 8 a 12:30 horas, o ampliada de 8 a 14:30 horas.

Debido a los alcances de este párrafo, es que se considera prudente exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que reactive el “Programa Escuelas de tiempo completo” al analizar, discutir y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, asignándole los recursos suficientes para su operación en las escuelas incorporadas al mismo, priorizando el desarrollo integral de su alumnado.

Se debe mencionar que, en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.⁴ Son de especial trascendencia los objetivos 4, 5 y 10, relativo a impulsar el *Educación de calidad, Igualdad de género* y el de *Reducción de las desigualdades*, ya que, al reactivar el “Programa Escuelas de Tiempo Completo”, permitirá brindarle a niñas, niños y adolescentes alimentación, instrucción académica y actividades extracurriculares, en una jornada escolar de 8 a 16 horas, combatiendo la deserción escolar y brecha de desigualdad social, para que accedan a un desarrollo integral, sin omitir que ello generará las condiciones para que madres y padres puedan realizar actividades laborales de manera simultánea, como una forma de elevar el nivel de vida y bienestar en las familias.

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

⁴ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-4-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, reactive el programa “Escuelas de tiempo completo”, asignándole los recursos suficientes para que continúe con su operación en beneficio del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, en apoyo de aquellas madres y padres que trabajan.

Dado en el Senado de la República, a 12 de octubre de 2020.

A t e n t a m e n t e

14 OCT 2020

SE TURNÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

226

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE RESTITUYA EL FONDO METROPOLITANO Y LE ASIGNE RECURSOS SUFICIENTES, ASÍ COMO MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRIORIDAD DE LAS OBRAS A REALIZARSE.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los fenómeno de urbanización sucede como una consecuencia del surgimiento de asentamientos humanos que se concentran en determinadas zonas, lo que paulatinamente genera una mayor demanda de servicios públicos, así como una interacción económica, productiva, social, cultural, laboral, académica en forma permanente, incluso hasta se llega a crear una identidad entre las poblaciones cada que se crea un nuevo asentamiento, por lo que es necesario que los gobiernos municipales, e incluso los estatales que estén involucrados, tengan los instrumentos y los recursos que se requieran para responder a las exigencias ciudadanas, pero con una visión de progreso y desarrollo.

Una zona metropolitana podemos definirla como *"el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y*



Verónica Martínez García Senadora de la República

actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica...".¹

Toda zona metropolitana se caracteriza por tener rasgos físicos o continuidad urbana, sólo que por esa misma razón, también deben contar con una infraestructura y mejores servicios públicos, con una homologación de la normatividad, criterios y políticas públicas de los municipios involucrados con la finalidad de ser más funcionales para la ciudadanía, además de la constante comunicación que debe haber entre sus autoridades, lo que facilitará la realización de una planeación que tienda a fomentar su crecimiento y su desarrollo, en forma ordenada y sustentable, propiciando un nivel de vida óptimo para sus residentes.

Dicho fenómeno de urbanización tiene lugar cuando una zona urbana alcanza a otra zona urbana derivado del crecimiento o extensión demográfica, que en muchas ocasiones se da en forma desordenada, rebasando los límites políticos del municipio o de la entidad federativa, lo que en forma incipiente constituye una región susceptible de ser reconocida como una zona metropolitana.

A nivel nacional, el número de zonas metropolitanas reconocidas por las instancias federales asciende a 74, las cuales requieren cada vez más recursos económicos, cuya finalidad, es que se apliquen a esas zonas urbanas para fortalecerlas y dotarlas de los elementos indispensables para mejorar su infraestructura y sus servicios públicos, respondiendo a las demandas ciudadanas.

Según el documento "*Delimitación de las Zonas Metropolitanas 2015*"² elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),

¹ Consultado el 12 de octubre de 2020 en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/zonas_metropolitanas_completo/ZM2005.pdf

² Consultado el 12 de octubre de 2020 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/305634/Delimitacion_Zonas_Metropolitanas_2015.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

en 2015 las zonas metropolitanas aglutinaban el 63% de la población total y producían el 70% del Producto Interno Bruto.

Tal es la importancia de las zonas metropolitanas que recientemente SEDATU y el INAFED, realizaron la impartición del curso en línea denominado *“El Impacto metropolitano: acciones y gobernanza”*, el cual pretende que exista una planeación urbana responsable y que se conozcan de primera mano los beneficios y alcances de la colaboración, así como las ventajas de sumar esfuerzos y capacidades para responder a retos compartidos entre los municipios

En dicho curso se hizo énfasis de que no es posible desvincular lo metropolitano de lo municipal; los municipios son actores imprescindibles en la planeación y el desarrollo integral de las metrópolis, y justamente, en estos procesos de gobernanza metropolitana necesitamos de su participación debido a su gran injerencia y atribuciones en el territorio.

De igual manera la Cámara de Diputados organizó el *“Primer Foro Nacional: Institutos de Planeación, por un Desarrollo Urbano Integral”*, donde diversos académicos coincidieron en que es fundamental que el Fondo Metropolitano no desaparezca, y que sea ejecutado, con claridad y transparencia, a través de los Institutos de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana.

Es por eso por lo que se trabaja en la elaboración de programas metropolitanos, reglamentos modelo para la Comisión de Ordenamiento Metropolitano y el Consejo Consultivo Metropolitano, con el fin de identificar dinámicas regionales y construir soluciones específicas para problemas comunes en todos los ayuntamientos en el país.

Un ejemplo de la eficacia del fondo metropolitano es lo que sucede en mi estado Coahuila de Zaragoza, donde se cuenta con 4 zonas metropolitanas, las cuales son las de Sureste, Saltillo–Ramos Arizpe–Arteaga; Laguna, Torreón–Matamoros; Centro, Monclova–Frontera-Castaños y la Norte integrada por Piedras Negras y Nava; en dichas urbes se han realizado diversas obras, tal como ocurre con la construcción del Metrobús en la zona de la Laguna, obras de alcantarillado en la zona Sureste, así como la terminación de infraestructura vehicular en las demás regiones del estado.



Verónica Martínez García Senadora de la República

A pesar de la importancia que tienen las zonas metropolitanas, los presupuestos asignados año con año han venido disminuyendo, no así el número de zonas metropolitanas el cual paso de 59 en 2010 a 74 en 2015, mientras que los recursos del Fondo pasaron de \$7,455 millones en el PEF 2010, a \$10,381 millones en el PEF 2015, mientras que para 2019 solo se asignaron \$3,300 millones y para 2020 se repitió la misma cantidad.

Resulta aún más preocupante que los funcionarios federales realizan foros y adecuaciones para un mejor funcionamiento, sólo que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 no trae asignados recursos para el fondo metropolitano.

El no otorgar presupuesto para el fondo metropolitano en 2021, sería atentar contra el desarrollo, crecimiento y gobernanza de las zonas metropolitanas, lo cual está estipulado en el artículo 36 de la Ley de General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Es necesario que se siga apoyando a las zonas metropolitanas en el crecimiento desmedido de las zonas conurbadas, exigiendo mayores recursos para la construcción de infraestructura necesaria que permita tener las condiciones mínimas de bienestar para los gobernados, de igual manera deben participar en la toma de decisiones las autoridades estatales y las municipales, ya que ellos son los que se encuentran directamente en contacto con las demandas ciudadanas, además los gobiernos estatales pueden contribuir para la realización de obras con recursos y experiencia para la planeación de las mismas.

Se debe mencionar que en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.³ Es de especial trascendencia el objetivo 11, relativo a impulsar *las Ciudades y comunidades sostenibles*, ya que, al restituir al Fondo Metropolitano y asignarle recursos suficientes, con la participación de los estados y municipios, permitirá la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura urbana necesaria que permita tener las condiciones

³ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

mínimas de bienestar para los habitantes de las diferentes asentamientos, ciudades y zonas metropolitanas, dándoles una mayor sostenibilidad, inclusión, seguridad y resiliencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se restituya el Fondo Metropolitano y le asignen recursos suficientes, así como mantener la participación de estados y municipios en la determinación de prioridad de las obras a realizarse.

Dado en el Senado de la República, a 12 de octubre de 2020.

Atentamente

14 OCT 2020

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

210

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DESTINE MAYORES RECURSOS AL “PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS”.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El primer párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente en lo que hace a la educación inicial:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...”

Por *educación inicial* debemos entender al servicio educativo brindado a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, permitiéndoles adquirir habilidades, hábitos, valores, además de



Verónica Martínez García Senadora de la República

fomentar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.¹

Como ya lo señala el precepto constitucional antes mencionado, la *educación inicial* es un derecho que tienen las niñas y niños menores de 6 años para acceder a un desarrollo integral, pero aunado a ello, también representa la posibilidad de que los padres de familia, especialmente las mujeres trabajadoras, tengan la posibilidad de mejorar constantemente sus condiciones de vida y desarrollo personal, en beneficio de su núcleo familiar.

Esa visión existe en nuestro país desde 2006, cuando durante en el sexenio del presidente Felipe Calderón, a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Social se implementó en todo el país el *“Programa de Estancias Infantiles en apoyo a madres y padres trabajadores”*, cuya finalidad es la de distribuir subsidios de 950 pesos por niña o niño, para ser destinados a los cuidados y atención infantil.

Este programa apoyaba a las madres que trabajan, buscaban empleo o estudiaban y a los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niños o niñas con alguna discapacidad, que viven en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos.²

Dicho programa se mantuvo a lo largo de ese sexenio y se consolidó al siguiente con el presidente Enrique Peña Nieto, operando con éxito en todo el país, por lo

¹ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/educacion-inicial#:~:text=Educaci%C3%B3n%20Inicial%20es%20el%20servicio.%2C%20h%C3%ADamos%20a%20alores%2C%20as%C3%AD%20como>

² Consultado el 12 de octubre de 2020 en [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Estancias-Infantiles-para-Apoyar-a-Madres-Trabajadoras#:~:text=Estancias%20Infantiles%20para%20Apoyar%20a%20Madres%20Trabajadoras%20s%20n%20Programa.de%20edad%20\(un%20d%C3%ADa%20antes](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Estancias-Infantiles-para-Apoyar-a-Madres-Trabajadoras#:~:text=Estancias%20Infantiles%20para%20Apoyar%20a%20Madres%20Trabajadoras%20s%20n%20Programa.de%20edad%20(un%20d%C3%ADa%20antes)



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

que, en 2018, ya operaban 9,200 estancias infantiles en todo el país, atendiendo a alrededor de 315,000 infantes.

En 2018 se asignaron 4 mil 70 millones de pesos para su operación, sin embargo, ya en 2019, con el cambio de administración en el gobierno federal, sólo se asignaron 2 mil 41 millones de pesos, complicando la operación del programa con una reducción presupuestal de alrededor del 46%, lo que propició un impacto negativo en aquellos sectores sociales más vulnerables e inmersos en la pobreza.

Además de la referida reducción presupuestal, las reglas de operación del programa fueron modificadas, haciéndolas más rígidas, lo que desafortunadamente no sólo redujo el número de planteles donde se recibía a niñas y niños beneficiarios, sino también ha cerrado oportunidades para aquellas mujeres trabajadoras, ya que además de que ya les obstaculiza salir a trabajar por cuidar a sus menores hijos, los recursos recibidos para tal efecto son insuficientes para lograr el desarrollo integral en ellos, que si se lograba con su asistencia a las Estancias Infantiles.

En lo que hace al presupuesto otorgado al *"Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras"* para 2020, se otorgaron 2,192.42 millones de pesos para su operación. Por lo que hace al ejercicio fiscal 2021, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal, se tienen asignados 2,684.50 millones de pesos, alrededor de 492.08 más en comparación con el presente año, sin embargo, dichos recursos siguen siendo insuficientes para que la niñez mexicana reciba la educación inicial que requiere para su desarrollo.

Es importante señalar que desde 2018 no se ha asignado una partida presupuestal similar para la implementación de este programa, por lo que podemos advertir que desafortunadamente, para el gobierno federal, no es una prioridad darle el impulso necesario al principio del interés superior de la niñez previsto en el noveno párrafo del artículo 4 constitucional, mismo que establece lo siguiente:



Verónica Martínez García Senadora de la República

*“... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el **principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral**. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...”*

Debido a los alcances de este párrafo, es que se considera indispensable que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, incrementen los recursos asignados a este programa en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lo que permitirá que las estancias infantiles tengan una óptima operación al atender al mayor número de niñas y niños menores de 6 años posibles en nuestro país, también beneficia a aquellas mujeres trabajadoras quienes pueden salir a desempeñar alguna actividad productiva, lo que también dinamiza a la economía en general.

Se debe mencionar que, en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.³ Son de especial trascendencia los objetivos 4, 5 y 10, relativo a impulsar el *Educación de calidad, Igualdad de género* y el de *Reducción de las desigualdades*, ya que, al contar con mayores recursos para la implementación del “Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras” en todo el país, permitirá que niñas y niños menores de 6 años de edad, accedan a un desarrollo integral, beneficiando a aquellas mujeres, que como madres de esos infantes, tienen la posibilidad de salir a realizar alguna actividad laboral que propiciará su empoderamiento y la constante mejora de su nivel de vida.

³ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-17-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, destine mayores recursos al *“Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras”*.

En el Senado de la República, a 12 de octubre de 2020.

Atentamente



Verónica Martínez García
Senadora de la República

231

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, REACTIVE EL PROGRAMA “PUEBLOS MÁGICOS”, ASIGNÁNDOLE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN, GENERANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LOGRAR UNA PRONTA RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN TODO EL PAÍS, A TRAVÉS DEL TURISMO.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las características con que cuenta nuestro país, radica en el mosaico cultural y en la gran riqueza histórica que guarda, aspectos que se ven reflejados en las diferentes regiones o entidades federativas a lo largo de todo el territorio nacional, lo cual es parte de nuestro orgullo nacional.

Ello ha significado que México sea considerado como un importante destino turístico, no sólo a nivel nacional, sino internacional.

A esas regiones se les ha llamado “Pueblos mágicos”, caracterizados por diversos atractivos naturales, arquitectónicos, gastronomía, o con tradiciones y costumbres que las distinguen de cualquier otra región en todo el país, e incluso en el mundo, por lo que visitarlos es una verdadera experiencia.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Actualmente hay más de 100 “Pueblos mágicos” en nuestro país. Por esa razón es que la administración del gobierno federal encabezado por el presidente Vicente Fox Quesada, creó en 2001, un programa turístico que fue operado por la Secretaría de Turismo con la idea de promocionar todos los atractivos con que cuenten los referidos “Pueblos mágicos”, lo que detonaría una importante derrama económica por la visita de turismo nacional e internacional, además de generar empleo, directo e indirecto.

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2018, el Producto Interno Bruto Turístico (PIBT) fue de alrededor de \$1,941,343 millones de pesos, aportando aproximadamente el 8.7% en la economía nacional (PIB)¹, lo que representa una tasa de crecimiento de 2.6%, en términos reales respecto al 2017.

Debe tomarse en consideración que tal como sucede en todos los sectores productivos, existen cadenas de valor y proveeduría que, en el caso del turismo, permiten que haya un óptimo funcionamiento, logrando una integración comercial bajo el siguiente esquema:

- Los servicios de alojamiento;
- Los de transporte de pasajeros;
- Los restaurantes, bares y centros nocturnos;
- La producción de artesanías y otros bienes;
- El comercio turístico;
- Los servicios deportivos y recreativos;
- Los servicios culturales;
- Las agencias de viajes y otros servicios de reserva.

Lo anterior es tan sólo un ejemplo de algunos de los servicios que forman parte del sector turístico.

¹ Consultado el 12 de octubre de 2020 en https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/CSTM_2018_INEGI.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

En su conjunto, el turismo genera alrededor de 10 millones de empleos, de los cuales 4 millones 438 mil son empleos directos que representan 8.9% del empleo nacional, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre del 2019 publicada por el INEGI², y cerca de 6.5 millones de empleos indirectos.

Como parte de la industria del turismo, el programa “Pueblos mágicos” incentiva económicamente a esas regiones, siempre que cumplan con ciertas características, tales como las siguientes:

- Contar con al menos 20 mil habitantes;
- Ubicarse a una distancia no superior a los 200 km o el equivalente a dos horas de distancia vía terrestre, a partir de un destino turístico diverso.
- Inscribirse ante la Secretaría de Turismo para que la dependencia evalúe la potencialidad y características del lugar.
- Efectuar una aportación económica que permita desarrollar una infraestructura turística en la que puedan sostenerse proyectos y acciones que hagan posible la derrama económica.
- Contar con evidencias del atractivo simbólico de la localidad aspirante.

Lo anterior es con la finalidad de:

- Diseñar una oferta turística complementaria y diversificada en las diferentes entidades federativas, explotando su riqueza natural, arquitectónica, histórica y cultural.
- Promocionar las artesanías, festividades, costumbres, tradiciones y gastronomía del lugar.
- Promocionar sus atractivos arquitectónicos y naturales.
- Promocionar el turismo de aventura, el ecoturismo, así como la pesca deportiva.

² Consultado el 12 de octubre de 2020 en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_je/enoe_je2020_02.pdf



Verónica Martínez García Senadora de la República

- Reconocer la labor de los habitantes quienes han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica de su hogar.

Es importante mencionar que para 2018, dicho programa ya contaba con 121 “Pueblos mágicos” con diversas características, debido a que geográficamente pueden estar ubicados en playas, montañas, valles, o desierto.

Al respecto, el estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con 7 pueblos mágicos, los cuales son los siguientes:

- Cuatro Ciénegas donde el atractivo es visitar las pozas;
- Arteaga su atractivo es visitar Montereal;
- Viesca con un gran paseo por las dunas de Bilbao;
- Candela donde se puede visitar la gruta de carrizales;
- Guerrero se puede realizar un paseo por las ruinas de la Misión de San Bernardo;
- Parras de la Fuente, donde se puede degustar de los mejores vinos de México, y
- Muzquiz, recientemente nombrado pueblo mágico.

El respaldo económico que reciban los “Pueblos mágicos” por parte del gobierno federal, es muy importante, ya que le permite generar condiciones de desarrollo y crecimiento económico en cada una de esas regiones, redundando en bienestar para sus habitantes.

Se debe mencionar que, durante 2018, México fue visitado por 41.55 millones turistas internacionales, generando una derrama económica de cerca de 23,263 millones de dólares (mdd) en ingresos. A continuación, se presenta un desglose del presupuesto que fue asignado de 2016 a 2018 para la implementación de ese programa:

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Ejercicio fiscal	Recursos asignados
2016	1,571,714,067
2017	568,918,886
2018	585,986,452



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Desafortunadamente, en 2019 la actual administración del gobierno federal, eliminó el programa “*Pueblos Mágicos*” al dejarlo sin recursos, lo que también sucedió con programas como “*ProMéxico*”, el cual era un fideicomiso que impulsaba la conducción, coordinación y ejecución de las acciones estratégicas para atraer la inversión, la cual ascendió a alrededor de 87,932 millones de dólares y generó alrededor de 316,067 empleos de 2013 a 2018.

Ante la eliminación de dichos programas, la Asociación Nacional de Pueblos Mágicos, en coordinación con hoteleros, restauranteros, guías y demás prestadores de servicios, como parte de esas cadenas de valor, han buscado que los municipios mantengan la denominación de “*pueblo mágico*”, debido a que sus respectivos atractivos los hacen ser susceptibles de ser visitados por el turismo nacional e internacional, abriendo la posibilidad de una recuperación económica.

En 2019, la Secretaría de Turismo cambió la estrategia para impulsar a los pueblos mágicos, ya que actualmente son promocionados en un tianguis turístico, además de que es la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano quien dota de la infraestructura que requieran los pueblos mágicos.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, tampoco se asignan recursos para el programa “*Pueblos mágicos*”, por lo que este sector seguiría sin el apoyo que les permitiría conservar sus diferentes atractivos, dinamizar la economía y fomentar la generación de empleos, agudizando la difícil situación económica generada por la contingencia sanitaria derivada por la pandemia del virus COVID-19, misma que permea en todos los sectores productivos.

Las medidas que se tomaron para contener la propagación de contagios entre la población, implicó el distanciamiento social, así como la suspensión de actividades no esenciales, por lo que, con el avance de los meses, se han tenido que cerrar fuentes laborales, perderse empleos o reducirse salarios, además de romperse las cadenas de valor y proveeduría. Cabe destacar que dichas medidas aún no se levantan en su totalidad en todo el país.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Por esa razón es que se estima prudente exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con la finalidad de que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del referido proyecto PEF para el ejercicio fiscal 2021, se reactive el programa “Pueblos mágicos” y le sean asignados los recursos suficientes para su promoción y conservación, generando las condiciones necesarias para lograr una pronta recuperación económica en todo el país, a través del turismo que inyectan los “Pueblos mágicos”.

Para que nuestro país se logre posicionar nuevamente como un líder en el sector turístico, es necesario que el gobierno federal invierta recursos en todos los “pueblos mágicos” que hay a lo largo de todo el país, lo que permitirá conservar los atractivos naturales, arquitectónicos, culturales y sociales, además de mejorar la infraestructura con que cuentan, creando las condiciones para diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados, como una forma de darles una mayor competitividad a nivel nacional e internacional.

Se debe mencionar que, con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU³, tomando especial trascendencia los objetivos 1, 8 y 9, relativos a *Poner fin a la pobreza, al Trabajo decente y crecimiento económico e Industria, Innovación e Infraestructura*, ya que, al reactivar el programas “Pueblos mágicos” y asignarle recursos suficientes para su promoción y conservación, permitirá que este rubro del sector turístico, así como sus cadenas de valor, cuenten con las condiciones necesarias para lograr una pronta recuperación económica, su reintegración comercial y competitividad, tanto a nivel nacional, como internacional.

Una vez que la fase aguda de la crisis de la COVID-19 concluya, los gobiernos tendrán que invertir en infraestructura más que nunca con el fin de acelerar la recuperación económica, crear empleo, reducir la pobreza y estimular la inversión productiva.

³ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, reactive el programa "*Pueblos mágicos*", asignándole los recursos suficientes para su promoción y conservación, generando las condiciones necesarias para lograr una pronta recuperación económica en todo el país, a través del turismo.

Dado en el Senado de la República, a 12 de octubre de 2020.

Atentamente



Verónica Martínez García
Senadora de la República

14 OCT 2020 SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA INTENSIFICAR LAS MEDIDAS, ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS QUE PERMITAN ATENDER, PREVENIR, COMBATIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ADEMÁS DE LOS ALTOS ÍNDICES DE FEMINICIDIO QUE ACTUALMENTE PERMEAN EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE JUSTICIA Y REFUGIOS PARA MUJERES.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en el numeral 1 del artículo 8, fracción II del 87, numeral 5 del artículo 109 y los numerales 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es una problemática que ha tenido presencia por años en nuestro país y a la cual no se le ha dado el tratamiento, ni la importancia debida, ya que, la actual administración del Gobierno Federal tampoco ha tomado las acciones necesarias para salvaguardar los derechos humanos de las mexicanas, omitiendo la implementación de una política pública que facilite la prevención, la investigación y la sanción efectiva.

La violencia de género y los feminicidios que se han presentado en los últimos meses, máxime que este tipo de hechos tuvieron un repunte durante el



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

confinamiento, que, como medida sanitaria, se implementó para evitar la propagación del virus COVID-19 entre la población, sin embargo, en muchos casos se convirtió en el escenario ideal para que tuviera lugar este tipo de agresiones.

Es una realidad que bajo estas circunstancias la violencia contra las mujeres puede presentarse de diversas formas, al ser sometidas a una carga desmedida de trabajo doméstico, profesional, cuidado de hijas e hijos, sin omitir, la violencia verbal, mental, física y sexual que puede acabar en violencia de género extrema.

La violencia de género es una problemática a la que nos enfrentamos como sociedad, que tiene en los feminicidios a su máxima y terrible expresión, por lo que debe ser atendido de manera prioritaria por las instituciones de los 3 niveles de gobierno al ser una violación sistemática a los derechos fundamentales de las mujeres, generándose un importante riesgo al que están expuestas por el sólo hecho de su género.

Existe una gran preocupación al respecto, y derivado de ello, se ha legislado con la finalidad de incorporar a nuestro entramado jurídico, de aquellas disposiciones fortalezcan los instrumentos con que cuentan las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia para su combate y sanción, así como a aquellas autoridades encargadas de su prevención, lo que le dará un mayor alcance a la tutela de los derechos fundamentales de las niñas, adolescentes y mujeres.

Al respecto, el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la violencia feminicida de la siguiente manera:

“Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

mujeres. En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.”

Del mismo modo, al artículo 325 del Código Penal Federal tipifica el delito de feminicidio en los siguientes términos:

“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;*
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;*
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;*
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.*

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.”

Desafortunadamente las instituciones competentes de los tres órdenes de gobierno no han podido frenar su perpetración a lo largo del país.

Según cifras del informe rendido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de agosto de 2020, el número de feminicidios a nivel nacional asciende a 626, siendo Estado de México (97), Veracruz (61), Ciudad de México (48), Nuevo León (42) y Puebla (39) y, en ese orden, las 5 entidades federativas con mayor número hechos acaecidos en dicho lapso¹; los 10 municipios con mayor número de feminicidios a nivel nacional son Tijuana, Baja California (16), Juárez, Chihuahua (16), Monterrey, Nuevo León (11), Iztapalapa, Ciudad de México (10), Culiacán, Sinaloa (10), Tlalpan, Ciudad de México (8), Manzanillo, Colima (7), Ecatepec de Morelos, Estado de México (7), Puebla, Puebla (7), Chihuahua, Chihuahua, (6).²

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para este tipo de situaciones, prevé a la alerta de violencia de género como un instrumento por el cual se debe atender de manera urgente las agresiones a mujeres y la alta incidencia de feminicidios³, mismo que es definida por el artículo 22 de ese ordenamiento en los siguientes términos:

¹ SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDA PÚBLICA, Información sobre la violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva, Centro Nacional de Información, Información con corte al 31 de agosto de 2020, México, 2020, páginas 14 y 15.

² *Ibidem*, página 22.

³ Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia... “*Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.*”



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Ante la presencia desmedida de esta problemática en determinadas entidades federativas, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, es quien declara la alerta de violencia de género y la notifica al poder ejecutivo estatal de que se trate, con la finalidad de que se implementen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades que afectan sus derechos humanos en alguna región, localidad o en todo el estado, sólo que no ha sido suficiente para detener las agresiones a las mujeres.

Los índices de los feminicidios siguen siendo muy altos, a pesar de que hay disposiciones legales que lo sancionan y de una legislación especializada que protegen los derechos fundamentales de las mujeres, por lo que advertimos la falta de políticas públicas, estrategias y protocolos que puedan ser implementadas de manera eficaz para prevenir, combatir y reducir la violencia en contra de niñas, adolescentes de sexo femenino y de mujeres, tomando en consideración que la violencia de género en gran medida obedece a estereotipos de carácter cultural y de una idiosincrasia que se ha degenerado, pero que se encuentra profundamente arraigada en nuestra sociedad, tendiendo a normalizar este tipo de agresiones.

Aunado a lo anterior, como parte de la estructura para combatir la violencia de género, podemos advertir la existencia del programa de refugios para mujeres víctimas de violencia, la cual se estableció como una estrategia fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia. Los refugios para la atención de mujeres y niños víctimas de la violencia, surgieron como iniciativa de la sociedad civil organizada y del logro de los movimientos de mujeres que visibilizaron este problema, colocándose en la agenda pública como espacios temporales que ofrecen servicios de protección, alojamiento, alimentación, atención médica integral, asesoría jurídica, atención psicológica, capacitación.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Los refugios son principalmente operados por organizaciones de la sociedad civil que trabajan sin fines de lucro, y algunos por instituciones públicas de nivel estatal y municipal, estos son apoyados por financiamientos gubernamentales y sociales para el desarrollo de sus actividades, así como algunas Instituciones Públicas a nivel estatal, municipal y local en los estados, los recursos que les son otorgados por el gobierno federal son concursados, además de tener que cumplir con las reglas de operación que se publiquen para tal efecto.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), como desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, verifica y valida los tiempo y tipos de subsidios a otorgar para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para la Mujer en las Entidades federativas, y cada año lanza los lineamientos a seguir a fin de acceder a dichos subsidios.

Sólo que los recursos destinados para la operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas, es insuficiente, ya que si bien se destinan para la creación y/o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para la Mujer (CJM), no apoyan su operación diaria, es decir, no hay recursos para pago de salarios, contratación de capacitaciones, compra de material de oficina, vehículos, equipamiento, etcétera.

Esto implica costos altos para las entidades federativas por concepto de operatividad diaria y le hacen frente con recursos propios. Como se mencionó anteriormente no todas las entidades federativas cuentan con al menos algún Centro de Justicia para la Mujer y qué decir de aquellos ' lugares más alejados en donde predominan mujeres indígenas, desgraciadamente este sector poblacional es de las más afectadas con este fenómeno social.

Es por eso, que se estima necesario exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

para el ejercicio fiscal 2021, otorguen mayores recursos que permitan intensificar las medidas, estrategias y protocolos para atender, prevenir, combatir y reducir la violencia de género y los altos índices de feminicidio que actualmente permean en la República, así como para fortalecer a los Centros de Justicia y Refugios para mujeres, para que de esa forma se pueda atender de manera inmediata y urgente esta crisis de derechos humanos que padecen todas las mujeres de México.

Desafortunadamente, como se ha mencionado, la violencia de género y los feminicidios no paran, y durante el fin de semana pasado, tuvo lugar el hallazgo del cuerpo sin vida de Alondra, una mujer de 21 años de edad que tenía días desaparecida en el estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que es necesario redoblar esfuerzos para evitar que día con día sigan habiendo más casos de este tipo que lesionan a toda la sociedad mexicana, pero que generan un riesgo para niñas, adolescentes del sexo femenino y mujeres a lo largo de todo el país.

Con la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, concretamente, en los objetivos 5 de Igualdad de Género, y 16 de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ya que los derechos fundamentales de las mujeres podrán protegerse eficazmente, mediante la prevención, combate y sanción de la violencia de género, así como de los feminicidios, desde el ejercicio de las atribuciones que las instituciones competentes de los 3 órdenes de gobierno tienen para tal efecto, además de fortalecer a los Centros de Justicia y Refugios para a donde pueden acudir niñas, adolescentes de sexo femenino y mujeres que sean víctimas de violencia.⁴

⁴ Consultado el 29 de septiembre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-desarrollo-sostenible>.



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se destinen mayores recursos que permitan intensificar las medidas, estrategias y protocolos para atender, prevenir, combatir y reducir la violencia de género, además de los altos índices de feminicidio que actualmente permean en nuestro país, así como para fortalecer a los Centros de Justicia y Refugios para mujeres.

En el Senado de la República, a 29 de septiembre de 2020.

Atentamente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>